NUMERO DEL INFORME: 02

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DE ABRIL 01 AL 22 DE MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública 4
1.1. Descripción general de la Obra Pública 4
1.2. Localización de la Obra Pública 5
1.2.1. Quebrada: La Poblada 5
1.2.2. Quebrada: La Presidenta 6
1.2.3. Quebrada: Q. Malpaso aguas abajo de tramo ejecutado con Acción Popular en 2018 6
1.2.4. Quebrada: Quebrada La Marucha 7
1.3. Información básica de los contratos: 8
1.3.1. Contrato de obra: 8
1.3.2. Contrato de interventoría: 9
1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión 11
1.5. Personal administrativo de la interventoría 4600099320: 14
1.6. Personal contratista de obra 4600099216: 14
2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría 15
2.1. Control de ejecución 15
2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría: 19
2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría: 24
3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría:... 27
3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social. 28
3.1.1. Programa de resolución de conflictos 28
3.1.2. Programa de participación comunitaria 29
3.1.3. Programa de manejo de la contratación de mano de obra local 30
3.1.4. Programa de formación y capacitación 31
3.1.5. Planes de comunicaciones. 32

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.1.6. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública. 34

3.1.7. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública. 34

3.2. Informe ambiental: 35

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental. 35

3.2.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas. 35

3.2.3. Programa para uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción. 35

3.2.4. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra. 36

3.2.5. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra. 36

3.2.6. Programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos. 37

3.2.7. Programa para la Gestión de la fauna y la flora. 38

3.2.8. Programa para ahorro y uso eficiente de agua y energía. 39

3.2.9. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales. 39

3.2.10. Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Formatos e indicadores a desarrollar). 39

3.2.11. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública. 41

3.3. Informe de salud y seguridad en el trabajo: 42

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo: 42

3.3.2. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (contratista de obra) 43

3.3.3. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (interventoría de obra) 43

3.3.4. Afiliación del Personal Profesional Requerido Para Obra. 43

3.3.5. Realización de Exámenes Médicos Laborales de Ingreso. 43

3.3.6. Contratación del Personal Profesional exigido en Obra. 43

3.3.7. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública. 48

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de interventoría:..... 48

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral: 48

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación: 49

4.3. Correspondencia enviada y recibida: 54

4.4. Evaluación en sap de los contratistas (interventoría y obra):..... 55

5. Informe financiero y contable:..... 57

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP: 57

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 61

6. Informe jurídico:..... 61

6.1. Relación de reclamaciones:..... 61

6.2. Relación de sanciones: 63

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección. 72

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría: 72

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico: 73

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría..... 73

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Información General de la Obra Pública

1.1. Descripción general de la Obra Pública

Actividades principales para ejecutar:

El alcance del proyecto es ejecutar las intervenciones físicas de las quebradas definidas de acuerdo a los puntos priorizados. Lo que se busca es adelantar todas las acciones técnicas, jurídicas y administrativas, necesarias para la construcción de las obras hidráulicas en las quebradas del Distrito de Medellín, acorde con los diseños, especificaciones técnicas, y necesidades planteadas por la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Los sitios a intervenir requieren de permisos de ocupación de cauce y de aprovechamiento forestal; los cuales se encuentran vigentes.

Para la ejecución de las obras planteadas y acorde con la normatividad ambiental vigente, la Secretaría de Medio Ambiente tramitó y le fueron otorgados los Permisos Ambientales de Ocupación de Cauce y de Aprovechamiento Forestal de Árbol Aislado, relacionados en la tabla.

Quebrada	Comuna	Punto Referencia	POC		PAF	
			DATOS TRAMITE	VIGENCIA HASTA	DATOS TRAMITE	VIGENCIA
Quebrada La Marucha	14-El Poblado	Cl 2 Sur 18 191	Resolución Metropolitana N° 283 (20/02/2023)	20/02/2025	Resolución Metropolitana N° 1188 (05/06/2023)	05/06/2024
La Presidenta	14-El Poblado	Calle 9 con Carrera 31 (Carrera 33 Calle 8)	Resolución N° 1860 (21/08/2017). Ampliada Resolución N° 413 (27/03/2019), 1823 (22/09/2020) y 885 (03/05/2022)	03/11/2023 (debe ser ampliado durante la vigencia del contrato)	Resolución Metropolitana N° 1339 (14/06/2023)	16/06/2024
La Poblada	14-El Poblado	Calle 10A # 40 -70. Barrio Lalinde	Resolución N° 1859 (31/08/2017). Ampliado mediante Resolución N° 412 (07/03/2019), 1782 (11/09/2020) y 2247 (15/09/2022).	15/03/2024.	Resolución N° 2848 (22/11/2017). Ampliado mediante Resolución N° 2549 (05/10/2018), 2996 (30/10/2019), 689 (17/04/2021), 884 (03/05/2022) y 450 (20/03/2023).	20/04/2024
Q. Malpaso aguas abajo de tramo ejecutado con Acción Popular en 2018	07-Robledo	Carrera 93ª con Calle 79 y Carrera 92A con Calle 78B	Resolución N° 1234 (01/07/2021). Ampliación Resolución N° 1453 (16/06/2023)	08/07/2025	Resolución N° 1538 (21/06/2023)	28/06/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En este sentido y con el fin de garantizar la ejecución de las obras, objeto de este proceso de contratación, dentro del plazo establecido y acorde con las prioridades descritas, el contratista de obra deberá diseñar un plan y cronograma de ejecución de obra que permita atender diferentes frentes de trabajo dentro de los tramos de las quebradas objeto de intervención.

El proponente al inicio de la legalización del contrato debe presentar un plan de trabajo y presupuesto calibrado, para aprobar el inicio de las obras por parte del interventor y revisada por el supervisor del contrato de interventoría.

Este plan de trabajo y ajuste de cantidades reales, se requerirán para cualquier modificación del contrato, por lo tanto, se debe mantener actualizado mes a mes, siendo obligación de la interventoría enviar estos documentos para revisión del supervisor del distrito, quien si lo considera necesario lo informará al ordenador del gasto y este decidirá si se lleva a comité interno o no.

1.2. Localización de la Obra Pública

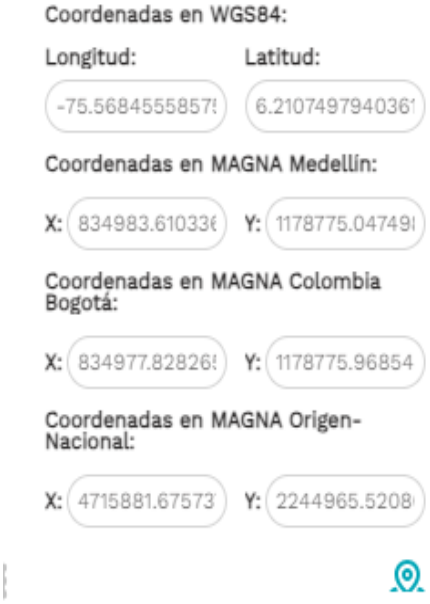
Se intervendrán los siguientes puntos:

1.2.1. Quebrada: La Poblada

Comuna: 14-El Poblado
Punto Referencia: Calle 10A # 40 -70. Barrio Lalinde

OBRAS SEGÚN DISEÑOS: construcción de un muro en concreto reforzado cimentado sobre caissons y protección en la pata con enrocado envuelto en hidromalla geoestera G50.



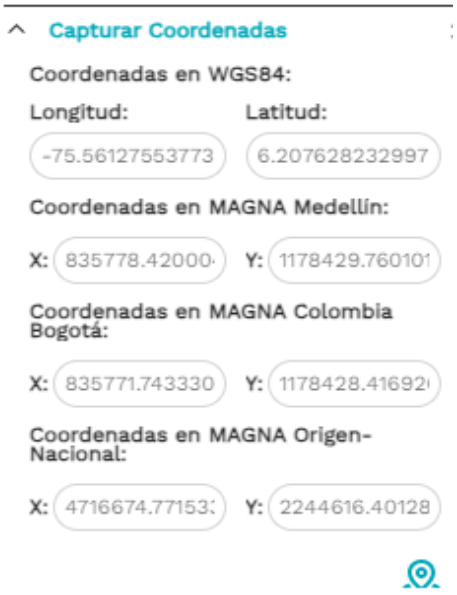


1.2.2. Quebrada: La Presidenta

Comuna: 14-El Poblado
Punto Referencia: Calle 9 con Carrera 31 (Carrera 33 Calle 8)

OBRAS SEGÚN DISEÑOS: Protección del talud mediante la construcción de un muro en tierra armada de 3 m de altura conformado por geomalla para refuerzo Fortgrid UX50, Geotextil tejido Fortex BX40, recubrimiento exterior con Terratrac TRM50 y filtro interior geodren planar Perma-drain, formando un bloque autosoportado, colocado sobre un relleno de enrocado envuelto en hidromalla geoestera G50, de 2 m de altura.





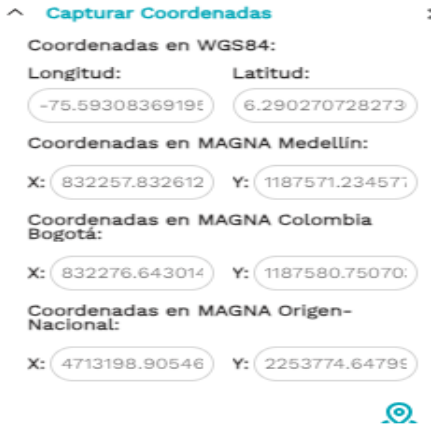
1.2.3. Quebrada: Q. Malpaso aguas abajo de tramo ejecutado con Acción Popular en 2018

Comuna: 07-Robledo

Punto Referencia: Carrera 93A con Calle 79 y Carrera 92A con Calle 78B

OBRAS SEGÚN DISEÑOS: Canal rectangular, que se proyecta en el tramo de condiciones naturales de la quebrada Malpaso, comprendido entre dos canales rectangulares existentes, iniciando aguas arriba en un empalme con un canal existente y finaliza aguas abajo en otro empalme con el canal existente.





1.2.4. Quebrada: Quebrada La Marucha

Comuna: 14-El Poblado
Punto Referencia: Cl 2 Sur 18 191

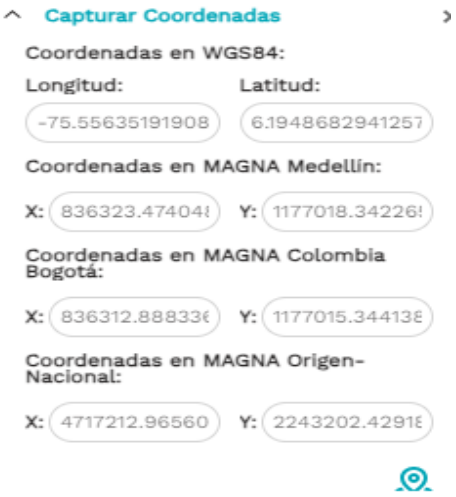
OBRAS SEGÚN DISEÑOS: Construcción de una nueva cobertura bajo el andén existente, paralelo a la calzada de ascenso de la Calle 2Sur, en reemplazo de la existente que actualmente fluye bajo la zona verde paralela a la vía y al andén; debido a las pendientes existentes es necesario la proyección de escalones de disipación para llegar al sitio de empalme con la cobertura rectangular ubicada a la altura de la Carrera 20. Para realizar el realineamiento de la obra bajo el andén, se requieren realizar varias curvas horizontales con radios de giro entre 10,00m y 20,00m.

Para el desarrollo de estas actividades y acorde con la normatividad vigente, es necesario disponer de manera previa en los sitios a intervenir las siguientes autorizaciones

- **Permisos ambientales** de ocupación de cauce y de aprovechamiento forestal; los cuales a la fecha se encuentran vigentes para los puntos objeto de este contrato.
- **Permiso de Rotura de Vías**, el cual debía ser tramitado por el contratista una vez le haya sido adjudicado el contrato, se haya dado la orden de inicio y previo a las intervenciones físicas en las zonas donde aplique, permiso que es otorgado por la Secretaría de Infraestructura Física
- **Permiso de Intervención y ocupación de vías**, el cual, al igual que para el caso anterior, debería haber sido tramitado por el contratista una vez le haya sido adjudicado el contrato, se haya dado la orden de inicio y previo a las intervenciones físicas, acorde con los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) que debería elaborar y entregar en la Secretaría de Movilidad, todo coordinado con la interventoría del contrato legalizado.
- **Socialización e implementación del Plan de Manejo Socioambiental**: Actividades a desarrolla luego de suscrito el contrato y previo a la ejecución de intervenciones

físicas, que incluye socializaciones con las comunidades del proyecto a ejecutar, las intervenciones a realizar, duración del proyecto, actas de vecindad, entre otros.





1.3. Información básica de los contratos:

1.3.1. Contrato de obra:

NÚMERO DEL CONTRATO:	**4600099216**
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO VINASCO&CO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INTEGRANTE	NIT O CÉDULA	**% DE PARTICIPACIÓN**
FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA	10.241.920	**10 %**
OLMEDA SAS	900.218.119-1	**45 %**
CONSCAVA SAS	901.597.918-6	**45 %**

NIT	901.747.508-4.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL VARGAS VELA
CÉDULA O NIT:	79-542557
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Kilómetro 20 Autopista Norte Centro Empresarial OIKOS Oficina 311
TELÉFONOS DE CONTACTO:	321 206 56 27
EMAIL:	olmedaltda@gmail.com – fjvinasco1@hot-mail.com
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DICIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALEN-DARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACION 01**: POR EL TÉRMINO DE NO-VENTA Y SIETE OCHO (97) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024, AM-BAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL AMPLIACIONES: 02
PLAZO ACTUAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L ($4.079.984.917) INCLUIDO AIU DEL 36,21%.
ADICIONES A LA FECHA:	NA
VALOR ACTUAL:	CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NO-VECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L ($4.079.984.917) INCLUIDO AIU DEL 36,21%.

1.3.2. Contrato de interventoría:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600099320
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS EN QUEBRADAS DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS.

CONTRATISTA:	JET INGENIERÍA S.A.S.
NIT:	802.024.876-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ELIÉCER TRUJILLO OROZCO
CÉDULA :	72.214.607
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Cl 76 65-35 Barranquilla
TELÉFONOS DE CONTACTO:	300 681 85 56
EMAIL:	Licitaciones2018@jetingeniería.com j.trujillo@jetingeniería.com
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SIETE (137) DÍAS CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACION 01**: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y SIETE OCHO (97) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE ABRIL DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL AMPLIACIONES: 02
SUSPENSIONES A LA FECHA	NA
PLAZO ACTUAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS ML **($719.230.036) INCLUIDO IVA.**
ADICIONES A LA FECHA:	**ADICIÓN 01:** POR VALOR DE OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS **($81.734.305).** TOTAL ADICIONES: 01
VALOR ACTUAL:	OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS ML **($800.964.341) INCLUIDO IVA.**

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

De acuerdo con la comunicación de designación de supervisión especializada al contrato **No. 4600099320 de 2023**, se asignó el siguiente personal cómo apoyo:

Medellín, 12 de octubre de 2023

Señor
WILSON ENRIQUE LIEBANO MONTOYA
Supervisor líder
Profesional universitario
Secretaría de Medio Ambiente
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato – Convenio No 4600099320 de 2023.

Respetado Señor:

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: **"Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de Medellín y sus Corregimientos"**, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y servicios y **JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**

Así mismo, contará con el siguiente supervisor de apoyo:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Oscar Gabriel Cardenas Hernandez	Técnico – Componente geológico

Igualmente, contará con el siguiente personal de apoyo a la supervisión:

APOYOS	COMPONENTES
Angela María Oquendo Hernández	Administrativo, financiero y contable
Geydy Esther Garcia Domínguez	Jurídico
Juan Camilo Martínez Gallo	Técnico - Componente hidráulico

Página 1 de 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Sara Velasquez Restrepo	Técnico - Componente forestal
Judith Marcela Niño Salas	Técnico - Componente social
Juan Camilo Cardona Fernandez	Técnico – Componente SISO

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión…*es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.*

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Se contactó a la interventoría y se inició el proceso de revisión de hojas de vida para el personal profesional propuesto por este y así proceder después del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales.

Se aclara que durante los meses de **enero de 2024 y febrero del mismo año**, la supervisión no conto con apoyos jurídicos ni logísticos por parte de suministros y servicios, tampoco hubo acompañamiento por parte de la secretaria de Medio Ambiente, del equipo designado inicialmente y relacionado en el siguiente cuadro, estos apoyos iniciaron labores nuevamente el día **07 de marzo de 2024**.

Personal supervisión:

Supervisor técnico principal	Wilson Enrique Liébano Montoya
Supervisor técnico suplente	Diego Marín
Apoyo jurídico supervisión	Viviana Tamayo
Apoyo financiero supervisión	Santiago Bérmudez
Otros apoyos a la supervisión	

Profesional social	Michell Daniela Osorio Montoya
Profesional ambiental	Sara Velasquez Restrepo

El día 20 de febrero de 2024, se comunica los nuevos apoyos de suministros y servicios:

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

20242001684
Medellín, 20/02/2024

Señora
ANA LIGIA MORA MÁRTINEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Medellín

Asunto: Designación de apoyo a la supervisión para los contratos en ejecución y en liquidación

Saludos cordiales,

De acuerdo con las funciones misionales propias de la Secretaría de Suministros y Servicios, le informamos que a partir de la fecha los supervisores a su cargo, contaran con apoyos a la supervisión para los componentes jurídicos, administrativo, financiero y contable, en los contratos que se suscriben por competencia en la secretaría de Suministros y Servicios.

Para la Secretaría a su cargo, se han designado los siguientes profesionales:

APOYOS	COMPONENTE
VIVIANA TAMAYO	Jurídico
SANTIAGO BERMUDEZ	Administrativo, financiero y contable

Acorde a lo anterior, solicitamos amablemente informar a los supervisores, sobre el nombramiento de los apoyos que lo acompañarán en el proceso de supervisión en los contratos en etapa de ejecución y liquidación.

1.5. Personal administrativo de la interventoría 4600099320:

NOMBRE	DISPONIBILIDAD	CARGO
Jorge Eliecer Trujillo Orozco	50%	Director de obra
Gustavo Castellar	100%	Residente de obra
Luis Silva	100%	Residente de obra
Patricia Garzón	100%	Tecnólogo en obras civiles
Rafael Clemente	100%	Tecnólogo en obras civiles
Vladimir Diaz	100%	Tecnólogo SST
Alexandra Galera	100%	Tecnólogo SST
Elizabeth Ospina	100%	Profesional Social
Nataly Arroyave	100%	Profesional Social
Andrés Reyes	100%	Residente Ambiental

1.6. Personal contratista de obra 4600099216:

NOMBRE	DISPONIBILIDAD	CARGO
Andres Otero Uribe	50%	Director de obra
Carlos A. Ríos Colorado	100%	Residente de obra
Vladimir Zapata	100%	Residente de obra
Jesús D. Airam Zamora	100%	Residente de obra
Carlos Licero	100%	Residente de obra
Alison Agreda	100%	Residente Ambiental
Jhon Giraldo	100%	Tecnólogo Ambiental
León Darío Cuervo	100%	Tecnólogo Civil
Laura Muriel Romero	100%	Profesional SST
Leidy J. Acevedo Villada	100%	Tecnólogo SST
Anyi A Serrano Tovar	100%	Tecnólogo SST
Diana Yurley Sanchez	100%	Tecnólogo SST
Natalia González Álvarez	100%	Profesional Social
Catalina Echavarria	100%	Auxiliar Social

Para la fecha de este informe, la interventoría ha dispuesto del equipo profesional, de acuerdo a las necesidades de los diferentes frentes de trabajo y cumpliendo con todo lo dispuesto en las normas vigentes en cuanto a la seguridad social y todas las prestaciones por ley.

Se ha revisado la topografía de acuerdo a los diseños en los frentes, de la Malpaso, Marucha, Poblada y Presidenta zona plaza rosa, además se han requerido los servicios de ensayos y laboratorios para el tema de vigilancia, control y verificación de concretos estructurales, mediante la realización de ensayos según norma.

Se han ejecutado actividades de replanteo, localización y trazado de los proyectos en la Marucha, la Malpaso, Presidenta y Poblada, siendo aún muy bajo el rendimiento en la ejecución de las obras.

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría

2.1. Control de ejecución

Abril 01 a Mayo 22 de 2024

Después de reiterados aplazamientos de la citada audiencia para el fallo del proceso sancionatorio al consorcio vinas&co, por causas imputables al mismo, en el despacho del secretario de ejecución de la contratación de **la Secretaría De Suministros Y Servicios**, se concluyó que de acuerdo a la **Modificación 02 del 5 de abril de 2024**, el contratista de obra debe asumir el valor reportado en las actas de cobro de interventoría, con el reconocimiento del último pago que correspondería al mes de julio – agosto para la interventoría JET SAS, lo que compensaría **el valor de la sanción pecuniaria** definida en el fallo del proceso sancionatorio.

Dentro de la citada modificación, publicada en el Secop II en las modificaciones al contrato de obra **4600099216** y de interventoría **4600099320**, donde Todos los temas fueron leídos y aprobados por los miembros/integrantes del Comité Interno de Planeación.

Acta N°18/2024 - Comité Interno de Planeación – Secretaría de Medio Ambiente, se justifica y se aprueba lo siguiente:

MODIFICACIÓN 02 CONTRATO 4600099320:

AMPLIACIÓN 02: POR EL TÉRMINO DE CIENTO VEINTIDÓS DÍAS (122) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (07) DE ABRIL DE 2024 HASTA EL SEIS (06) DE AGOSTO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

ADICIÓN 01: POR UN VALOR DE OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L. ($81.734.304) INCLUIDO IVA.

- La Secretaría de Medio Ambiente debe propender, acorde con los recursos asignados los cuales son limitados, a hacer un uso eficiente de ellos que le permita cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas en el Decreto 883 de 2015, modificado por el Decreto 863 de 2020, orientados a ejecutar las acciones e intervenciones que contribuyan a minimizar, mitigar y reducir el riesgo asociado al manejo hidráulico de las quebradas, como las que se pretenden

ejecutar a través del Contrato 4600099216 de 2023, con las cuales adicionalmente se cumple con el Principio de protección establecido en la Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

- Las obras que se encuentran dentro del alcance de este contrato han sido priorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente para ser intervenidas con las obras proyectadas, ya que conforme a los criterios técnicos de priorización pueden generarse escenarios de riesgo para la comunidad aledaña y es por ello que, para la administración, es importante continuar con su ejecución y buscar alternativas jurídicas viables para que se continúe con el proceso constructivo.

- Otro aspecto a considerar y que justifica la continuidad de las obras hace referencia a que las condiciones geométricas, estructurales e hidráulicas de los cauces de las quebradas Malpaso, Presidenta, Poblada y Marucha, ya han sido intervenidas y modificadas, lo que plantea la necesidad de continuar con las obras y mitigar los impactos actuales o los que pudieran generarse, como es el caso de la Quebrada La Malpaso, para la cual se dispone de concepto emitido por el DAGRD N° 112715 del 11 de marzo de 2024, en el cual y luego de realizar el análisis de escenarios de riesgos, elementos expuestos y posibles impactos recomienda a la Secretaría de Medio Ambiente "… solicitar y evaluar con el contratista y/o interventor de la obra, un plan de mitigación del riesgo".

- Con la continuidad en la ejecución de las obras se mitigan los riesgos de un posible daño antijurídico, dado que la ejecución de estas obras está asociada en algunos casos a acciones populares (La Malpaso), a requerimientos de la Autoridad Ambiental (Malpaso-Poblada) o a prevenir posibles demandas por afectaciones a infraestructuras, equipos o herramientas de particulares. (La Marucha)

Adicional a estas consideraciones técnicas el contratista, en su solicitud de ampliación, asumió una serie de compromisos con los cuales se minimiza el riesgo de daño antijurídico para el Distrito y minimiza riesgos por mayor onerosidad que eventualmente se pudieran generar por la ampliación del plazo solicitado, los cuales pueden ser considerados como elementos que justifiquen y soporten por parte del Distrito la aprobación de la ampliación del plazo solicitado, destacándose los siguientes:

- El Consorcio VINASCO&CO en la solicitud de ampliación de plazo dejó constancia que desiste de cualquier tipo de reclamación o demanda por concepto de: cambio de precios de los insumos por motivo de esta prórroga, por la mayor permanencia en obra, mayores reajustes por el tiempo de permanencia en el proyecto, ni por concepto de alguno de los puntos tratados en la comunicación mencionada en caso de causarse.

- Para soportar la solicitud el Consorcio VINASCO&CO también se compromete a que "Después de agotados todos los recursos de la Interventoría, si es necesario el Consorcio VINASCO&CO asume el pago de los mayores costos superiores al valor actual del contrato de las actas de los costos verificables causados hasta el 06 de Agosto del 2024 de la Interventoría hasta por ($150.000.000) CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. para lo cual se buscará el mecanismo legal para el reconocimiento de estos recursos a la Interventoría.

- Así mismo la **INTERVENTORÍA** en su comunicación **JETING.MED-127.03.2024** del 18 de marzo de 2024 Manifestó que:

"(…) la única razón por la cual esta avalaría la prórroga seria en aras de lograr la ejecución total del contrato de acuerdo con las exigencias materiales, técnicas y financieras pactadas, en primacía del interés general como causa de la contratación estatal, y en la consecución de los fines del Estado tal como lo dispone el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, sin que dicho aval signifique que pueda dársele el efecto exonerativo que pretende el contratista de obra."

- Adicionalmente, tanto el Contratista del contrato de obra (**COMUNICACIÓN VD 171 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN** del 03 de abril de 2024) como la Interventoría (**JETING.MED-127.03.2024**), coinciden en que una alternativa jurídica para aprobar la ampliación del plazo del Contrato en los términos solicitados podría justificarse a partir de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato, como única solución para satisfacer el interés público, de dar al servicio de las comunidades las obras contratadas y con argumentos que no pongan en riesgo las actuaciones de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN e INTERVENTORÍA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR AL CONTRATISTA por atrasos en la obra por razones imputables al contratista..

- En este sentido debe tenerse en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y las demás normas concordantes que, la modifican o complementa, establecen que por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para: "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

- En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos, como especie de modificación, pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta

y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad,(artículo 4.9),acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes" (negrilla fuera del texto).

A la fecha se desarrollan actividades en los cuatro frentes de trabajo, sin llegar a un rendimiento óptimo o satisfactorio, debido a los malos procesos constructivos y a la falta de administración y personal técnico que se encargue de los trabajos por parte del contratista de obra:

LA POBLADA:

La interventoría en este frente ha hecho recomendaciones con respecto al tiempo y se han presentado inconvenientes con las excavaciones de los caissons y los procesos constructivos en la excavación de las pilas donde se apoyará la viga cabezal, donde se cimentará el muro.

LA PRESIDENTA PLAZA ROSA:

En este frente se hacen recomendaciones en cuanto a los procesos constructivos, del muro de contención sobre la margen derecha.

LA MARUCHA:

En este frente se la recomendado a la interventoría, ser muy exigente con el contratista de obra, por los inadecuados procedimientos constructivos, los cuáles se evidencian en las sobre excavaciones en la margen derecha del cauce, des confinando la banca de la vía y ocasionado inconvenientes a la unidad del edificio Chapelet, se revisará el alineamiento horizontal debido a la presencia de raíces y tocones que obstaculizan el trazado original, se hacen recomendaciones Geo técnicas e hidráulicas por parte de los apoyos de la supervisión, se espera que para el día

22 de mayo se tenga un trazado definitivo y así proceder con el proceso constructivo, del box proyectado

LA MALPASO:

A la fecha se han vaciado aproximadamente 45 metros de canal, este incluye losa de fondo, muros en U y escalones disipadores de energía hidráulica que evitan la erosión del cauce.

El 22 de abril del año en curso se autorizan pagos por parte de la Entidad con las reservas presupuestales de la vigencia anterior 2023.

El día 3 de mayo se revisa y aprueba la cesión de derechos económicos y el cambio de representante legal al consorcio **vinasco&co**, al cesionario **J&S SAS**, estos documentos se publican en Secop, por parte del contratista de obra vinasco&co y se oficializa de acuerdo a los procedimientos dentro de la legalidad y normatividad de la alcaldía.

Se le autoriza el día **4 de mayo**, facturación al contratista JET SAS (interventoría), previa verificación de la certificación y revisión de la legalidad de los documentos presentados por la cesión de derechos de ambos contratos, de acuerdo con la modificación 02 del día 5 de abril de 2024, donde existen unos compromisos para el reconocimiento de la última acta de interventoría, programada para el 6 de agosto.

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANEXO FO-GECO-020, VERSIÓN 4, CLAUSULA NOVENA			
NUMERAL	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
(a)	Hojas de vida del personal	**CUMPLE**	Se exigió, valoró y aprobó las hojas de vida propuestas por el Contratista.
(b)	Relación del equipo mínimo obligatorio	**CUMPLE**	El contratista hizo la relación de equipos mínimos para realizar sus actividades constructivas.
(c)	Análisis de Precios Unitarios correspondientes a la propuesta económica	**CUMPLE**	Mediante comunicado JE-TING.MED-16.11.2023 se

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANEXO FO-GECO-020, VERSIÓN 4, CLAUSULA NOVENA			
NUMERAL	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
			informa dicho cumplimiento.
(d)	Programa de obra	**De acuerdo a la modificación 2.**	El contratista solicita mediante comunicados VD-CO-006-2023 y VD-CO-028-2023 ampliación de contrato. Mediante comunicado JE-TING.MED-29.12.2023 la Interventoría avala la prórroga.
(e)	Plan de manejo de tránsito-PMT (cuando aplique)	**CUMPLE**	Se debe actualizar, plazos de acuerdo a la modificación 2, para darle vigencia de acuerdo a los nuevos plazos hasta el 6 de julio.
(f)	Formulario de factor prestacional	**CUMPLE**	Se informó dicho cumplimiento
(g)	Garantías exigidas en el contrato debidamente aprobadas	**CUMPLE**	El contratista entrega las pólizas
(h)	Certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria.	**CUMPLE**	El contratista entrega certificación
(i)	Listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida, afiliaciones al sistema integral de seguridad social y contratos.	**CUMPLE**	A fecha el Contratista hace entrega de los contratos del personal profesional aprobado
(j)	Plan de acción socio ambiental en obra PASAO	**CUMPLE**	Mediante comunicado la Interventoría revisa y aprobó el PASAO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANEXO FO-GECO-020, VERSIÓN 4, CLAUSULA NOVENA			
NUMERAL	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
(k)	Guía de Manejo Socioambiental	**CUMPLE**	Con la aprobación del PA-SAO dan cumplimiento a la guía de manejo socioambiental
(l)	Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones	**CUMPLE**	El contratista mediante comunicado VD-CO-013-2023 entregó el PMP plan de Gerencia de Proyectos.
2	Plan y cronograma ejecución obra.	**CUMPLE**	Se actualiza por el término de ciento veintidós (122) días, contados a partir del siete (07) de abril de 2024 hasta el seis (06) de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.
9	Elaborar el plan operativo y de inversiones (POI) a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la marcación del del inicio por parte del supervisor en la plataforma SECOP II, acorde con las especificaciones definidas en el pliego de condiciones, el cual deberá entregar a la Interventoría para su aprobación.	**CUMPLE**	Se actualiza por el término de ciento veintidós (122) días, contados a partir del siete (07) de abril de 2024 hasta el seis (06) de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.
19	A partir de la marcación del inicio de la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, el contratista deberá poner a disposición de la obra los profesionales y demás personal requerido; en caso de no cumplir con este requerimiento se considerará un incumplimiento del contrato, por tanto, una vez agotado el debido proceso, se procederá con la imposición de las multas y sanciones pertinentes.	**CUMPLE**	El contratista informa que tendrá todo el personal en obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANEXO FO-GECO-020, VERSIÓN 4, CLAUSULA NOVENA			
NUMERAL	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
20	Conocer el sitio y la zona adyacente donde ejecutará el proyecto, con el fin de elaborar una propuesta consistente con la realidad geográfica.	**CUMPLE**	Se realizan visitas de acuerdo a comités programados cada 15 días.
24	Elaborar la programación de obra completa (en Microsoft Project), acorde con las actividades a realizar, especificando duración, valores, ruta crítica, entre otros. Esta siempre debe estar actualizada e impresa.	**CUMPLE**	Se revisa y verifican actividades según programa actualizado.
25	Entregar a la Interventoría informe semanal de avance de obra, informe semanal integral de obra, y el informe mensual Socio ambiental	**CUMPLE**	Mediante comunicados hace entregas parciales a las solicitudes hechas por la Interventoría
30	Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto	**CUMPLE**	Ala fecha se gestiona ante secretaria de movilidad de Medellín los PMT y Ante EPM retiro de postes de energía.
42	Formular, actualizar, obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	**CUMPLE**	La Interventoría debe revisar y exigir que el PASAO, se realice en los formatos exigidos por la Entidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Revisar los contenidos del componente ambiental del PASAO, realizar observaciones, complementaciones y demás acciones correctivas si es el caso para su aprobación final ante la Secretaría de Medio Ambiente y verificar su cumplimiento durante el tiempo de desarrollo del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ANEXO FO-GECO-020, VERSIÓN 4, CLAUSULA NOVENA			
NUMERAL	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
44	Mantener vigente las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	**CUMPLE**	El contratista entrega las pólizas

La interventoría sigue enviando oficios, manifestando que el contratista sigue con una serie de incumplimientos de orden técnico e incumplimiento en lo relacionado a la falta del equipo profesional propuesto por el mismo, durante la primera quincena del mes de mayo, ha habido unos días de intensas lluvias, lo que ha mermado el ritmo de los trabajos.

Correspondencia enviada abril 2024

Oficio No	Asunto	Fecha
JETING.MED-146.04.2024	Hojas de vida profesionales interventoría	3/04/2024
JETING.MED-148.04.2024	Observaciones vaciado losa inferior	4/04/2024
JETING.MED-149.04.2024	Hallazgos ambientales Poblada y presidenta	4/04/2024
JETING.MED-150.04.2024	Caída de guadua La presidenta	5/04/2024
JETING.MED-151.04.2024	Entrega acta de cobro interventoría 1	8/04/2024
JETING.MED-152.04.2024	Solicitud de vallas y carteleras Poblado	8/04/2024
Oficio No	**Asunto**	**Fecha**
JETING.MED-153.04.2024	Hoja de vida residente de interventoría	9/04/2024
JETING.MED-154.04.2024	Solicitud de aprobación hoja de vida contratista	10/04/2024
JETING.MED-155.04.2024	Remisión poder audiencia	10/04/2024
JETING.MED-156.04.2024	Recomendaciones para salida y entrada de maquinaria	10/04/2024
JETING.MED-157.04.2024	solicitud Entrega de informe mensual	10/04/2024
JETING.MED-158.04.2024	Entrega de pólizas actualizadas	11/04/2024
JETING.MED-159.04.2024	Entrega de hoja de vida profesional social	11/04/2024
JETING.MED-160.04.2024	Aprobación de pólizas contrato de obra	12/04/2024
JETING.MED-161.04.2024	Evaluación hojas de vida	12/04/2024
JETING.MED-162.04.2024	Curado del concreto	16/04/2024
JETING.MED-163.04.2024	Hallazgos SST quebrada Malpaso	16/04/2024
JETING.MED-164.04.2024	Incumplimientos La Marucha	17/04/2024
JETING.MED-165.04.2024	Entrega hojas de vida tecnólogo civil	17/04/2024

JETING.MED-166.04.2024	Evaluación hoja de vida contratista	18/04/2024
JETING.MED-167.04.2024	Entrega programación La presidenta y marucha	19/04/2024
JETING.MED-168.04.2024	Invitación a comité de obra	22/04/2024
JETING.MED-169.04.2024	Aclaración detalles Marucha y Presidenta	19/04/2024
JETING.MED-170.04.2024	Informe mensual de marzo de 2024	22/04/2024
JETING.MED-171.04.2024	Citación a recorrido de obra	24/04/2024
JETING.MED-172.04.2024	Pendientes sociales mes de abril	25/04/2024
JETING.MED-173.04.2024	Entrega documentos en medio impreso	26/04/2024
JETING.MED-174.04.2024	Respuesta VD OP 003 Y 004	26/04/2024
JETING.MED-175.04.2024	Entrega de cesión de derechos económicos	26/04/2024
JETING.MED-176.04.2024	Condiciones y mejoras SST marucha	26/04/2024
JETING.MED-177.04.2024	Presencia personal SST sábados	26/04/2024
JETING.MED-178.04.2024	Observaciones presidenta y Marucha	26/04/2024

2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría:

Desde el inicio de la obra el día 5 de diciembre de 2023, hasta mediados de marzo de 2024, el contratista de obra tuvo una serie de inconvenientes y retrasos imputables a su presunto incumplimiento, lo que generó los retrasos en la ejecución física de las obras, para el día 7 de marzo se evidenciaba una ejecución del 2.05% aproximadamente, cuando lo realmente programado daba para un 35%.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Se revisan de acuerdo a las especificaciones técnicas y los anexos	Debe cumplir con los requisitos que asignaron puntaje en la evaluación de la propuesta
2. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Se realizan comités de obra y reuniones donde se informa avance de los frentes de trabajo	Se realizan comités de obra cada 15 días, en estos comités se inspeccionan los diferentes frentes dentro del alcance del contrato de interventoría.
3. Facilitar el acceso a la información (que posea el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín) que sea necesaria de ma-	Se crea un drive en la nube, donde se suben todos los formatos e información relevante para cumplir con el sistema de calidad del Distrito	Desde la etapa precontractual se han publicado los planos y diseños del objeto contractual, además se facilita la información a tiempo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
nera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.		
4. Participar de los comités que se programen y que tengan relación directa con el objeto contractual.	Se asiste cuando se requiere y en casos extraordinarios que ameriten la toma de decisiones para cumplir con el objeto contractual	Se asiste cada 15 días, los martes.
5. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.	Se mantiene contacto con los encargados de las obras	Se acompaña mediante el apoyo ambiental, social y técnico.
6. Designar supervisor y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley y en general con las establecidas en el Decreto Municipal No. 0835 del 21 de diciembre de 2021 " Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín".	Se designa de acuerdo a las directrices de la entidad	La designación es especializada y se cuenta con los apoyos de acuerdo a los sistemas del Distrito.
7. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Se aclaran dudas técnicas y de forma para un normal desarrollo administrativo de las obras	Se dan respuestas de acuerdo a la demanda de los diferentes frentes de trabajo, que están dentro del alcance contractual de la supervisión.
8. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Se hacen requerimientos por escrito, alertando los posibles incumplimientos del contrato de obra	
9. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	Se han hecho requerimientos, cumpliendo con el debido proceso dentro del marco legal	Se inicia proceso sancionatorio al contratista vinasco&co, mediante radicado el día 20 de febrero de 2024, este se adelanta por la secrretaría de suministros y servicios.
10. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del	Se hace gestión de acuerdo a las necesidades específicas de cada frente de trabajo	NA

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín.		
11. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Se siguen procedimientos de acuerdo con el sistema de facturación en SAP y directrices de la Entidad, de acuerdo con el calendario de facturación.	Pago 01 Mayo 5 Pago 02 Mayo 22
12. Verificar durante la ejecución del contrato, por medio de la supervisión que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con **discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje** adicional en la calificación de la oferta, siempre y **cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto**. Se aclara además que el Supervisor designado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín. para hacerle seguimiento y control a este contrato, procederá a liquidar el contrato de Interventoría**; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila**; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	Se revisan planillas de pago y aportes a la salud y seguridad ocupacional de acuerdo a las normas vigentes en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	Se verifica que esté relacionado en los pagos de seguridad social
13. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	Se revisan planillas antes de aprobar los pagos mensuales	NA
14. Velar por el Cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de	Se revisan implementos de seguridad y salud ocupacional	NA

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista.		
15. Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acredite el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.	Se revisan implementos de seguridad y salud ocupacional	NA
16. Expedir el certificado de SIAMED, luego de cumplir los requisitos solicitados para la expedición del mismo.	Se revisará el avance cada mes de acuerdo a las necesidades de las obras	Está revisión corresponde al apoyo ambiental de la supervisión.
17. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se hacen gestiones pertinentes	

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría:

La interventoría a la gestión social realizó el acompañamiento, seguimiento y verificación al cumplimiento del Plan de Gestión Social de la obra y reportó las acciones de prevención, mitigación y compensación de los impactos físicos, bióticos y sociales que repercuten en la calidad de vida de las comunidades del área de influencia directa de las obras; así mismo, fue garante de la participación ciudadana, concertación, inclusión y toma de decisiones conjuntas.

A continuación, se detallan las actividades que desde el componente social en obra se desarrollaron entre el 1 y el 30 de abril de 2024 y las actividades de seguimiento, evaluación y acompañamiento realizadas por la interventoría, de acuerdo a los siguientes programas:

- Programa de información y comunicación a la comunidad.
- Programa de participación comunitaria.
- Programa de manejo de la contratación de mano de obra local.
- Programa de formación y capacitación.
- Programa Sostenibilidad y Calidad de la Obra.

La Poblada y La Presidenta. Para dichas actividades, se acompañó la socialización previa a los predios que iban a ser evaluados, entregándoseles una pieza informativa para el acercamiento inicial con el grupo de vecinos de obra.

Así mismo, se participó en la ejecución de las reuniones de inicio de obra para las intervenciones en las quebradas La Poblada y La Presidenta.

3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

El presente informe de gestión social es una recopilación de los procesos y las actividades sociales desarrolladas por el Contratista de obra, además de los procedimientos y las acciones propias de la interventoría realizadas en cumplimiento de su función. De ahí que, el principal objetivo de este informe es recopilar los resultados y hacer un seguimiento a las actividades sociales ejecutadas por el contratista, siguiendo los lineamientos estipulados para cada uno de los programas de la Gestión Social en la Guía de Manejo Socio Ambiental de Obra y el Plan de Manejo Socio-Ambiental en Obra (PASAO), además de adherirse a las obligaciones contenidas en el contrato de obra relacionadas con la gestión social.

Para el periodo expuesto en el presente informe se realizó la reunión de inicio en la comuna 7 (Robledo), quebrada Malpaso. Se verificó la entrega de información y atención a la comunidad por parte del Contratista, donde se emplearon diferentes medios como: mensajes por WhatsApp, E-Kard y llamadas telefónicas, para mantener un contacto permanente con los líderes y actores principales de las comunidades en zonas de influencia del proyecto.

- Programa de información y comunicación a la comunidad.
- Programa de participación comunitaria.
- Programa de manejo de la contratación de mano de obra local.
- Programa de formación y capacitación.
- Programa Sostenibilidad y Calidad de la Obra.

3.1.1. Programa de resolución de conflictos

En el mes de abril se registra una solicitud tipo petición por parte de la administradora del edificio Yedras, ubicado en las inmediaciones del frente de obra de La Presidenta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Esta petición consiste en la instalación de un espejo cóncavo en el poste lateral que se encuentra sobre la vía, con el fin de tener mayor visibilidad para el tránsito vehicular en los momentos en que no estén los controladores del tráfico y de esta manera minimizar los riesgos de colisión (No se evidencia reporte del acta por parte del contratista de obra).

Para dar atención y cumplimiento a esta solicitud, el área social del contratista trasladó la solicitud al área de compras, pero a la fecha del presente informe no se ha dado cumplimiento a esta petición.

3.1.2. Programa de participación comunitaria

Durante este período la comunidad participó y se pronunció respecto a los incumplimientos en la ejecución de las obras físicas, de los diferentes frentes del alcance contractual.

RELACIÓN PIEZAS COMUNICATIVAS ABRIL 2024				
FECHA DE ENTREGA	**TIPO DE PIEZA**	**DESCRIPCIÓN**	**FORMA DE ENTREGA**	**CANTIDAD**
03/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso programada para el 5 de abril, actividad cancelada	Pieza Digital	1
03/04/2024	E-Card	Socialización inicio de actividades de intervención forestal en Q. Marucha	Pieza digital	1
5/04/2024	E-Card	Socialización PMT - cierre parcial de la Calle 2 sur en Q. Marucha	Pieza digital	1
05/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso programada para el 8 de abril, actividad cancelada	Pieza Digital	1
11/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso, programado para el 12 de abril	Pieza Digital y Física	10
17/04/2024	E-Card	Socialización inicio de actividades preliminares de excavación en Q. Marucha	Pieza digital	1
17/04/2024	E-Card	Socialización PMT - cierre parcial de la Calle 2 sur en Q. Marucha	Pieza Digital y Física	12

RELACIÓN PIEZAS COMUNICATIVAS ABRIL 2024				
FECHA DE ENTREGA	**TIPO DE PIEZA**	**DESCRIPCIÓN**	**FORMA DE ENTREGA**	**CANTIDAD**
17/04/2024 y 18/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso, programado para el 20 de abril	Pieza Digital y Física	31
24/04/2024 y 25/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso, programada para el 26 de abril	Pieza Digital y Física	100
29/04/2024	E-Card	Invitación al CCO del frente Q. Malpaso	Pieza digital	1
28/04/2024	E-Card	Invitación al CCO del frente Q. Maru-cha	Pieza digital	1
30/04/2024	E-Card	Socialización actividades de Demoli-ción y generación de ruido frente de obra Q. Marucha	Pieza digital	1
TOTAL				161

3.1.3. Programa de manejo de la contratación de mano de obra local

Con este programa se propende por la vinculación de mano de obra de la zona de influencia del proyecto para dinamizar la economía de los sectores a intervenir en la comuna 7(Robledo), Malpaso y en la comuna 14 (Poblado), quebradas Marucha, La Presidenta, La Poblada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El Contratista indicó al Comité Ciudadano de Obra sobre la recepción de hojas de vida en el correo consorciovinasco.pqrsdf@gmial.com, teniendo en cuenta que, para dar inicio al proceso constructivo, por el momento se necesitan 9 personas de mano de obra no calificada para la comuna 7(Robledo).

Generación de Empleo							
Personal Administrativo		**Personal Operativo de Obra**		**Personal Subcontratista**		**Total, Empleos Generados**	
Profesionales Contratista	7	Oficial	11	Topografía	2	Total, empleos MONC:	2
Tecnólogos	7	Encargado	1	Tala	0	Total, empleos MOC	1
Auxiliar Administrativo		Ayudantes	24	Operador	1	Total empleo de la zona	2
Total	14	Total	36	Total	3		
Total						11	

3.1.4. Programa de formación y capacitación

Durante el periodo, la interventoría realizó capacitaciones con su grupo de trabajadores del frente de obra quebrada Marucha y quebrada Malpaso, sobre la atención y recepción a PQRS, como medios de atención a la comunidad y favorecedores de la conexión con el grupo de vecinos de las obras y sus expectativas frente a la misma.

Para los frentes de obra de las quebradas La Presidenta y La Poblada, el contratista no efectuó capacitación, habiéndose comprometido a compartir una pieza comunicativa virtual sobre un tema ambiental de interés para la comunidad. Esto implica un incumplimiento al programa de capacitación a comunidad del mes de abril.

Durante el periodo evaluado de mayo la interventoría revisó que el Contratista de obra cumpla con las siguientes actividades:

Actividades complementarias:

- Verificación de cronograma de actividades sociales del Contratista.
- Acompañamiento a reuniones con comunidad y creación del comité ciudadano de obra.
- Acompañamientos recorridos, con el fin de identificar los frentes de trabajo.
- Revisión de piezas comunicacionales y envió aprobación a la entidad contratante.

- Revisión de informes semanales.
- Realización de informes semanales.
- Revisión del informe social del mes de diciembre del Contratista.
- Realización del informe social del mes de diciembre de la Interventoría.
- Participación comités de obra, entre entidad contratante, Contratista e Interventoría.

CONSOLIDADO ACTAS DE ENTORNO LEVANTADAS A LA FECHA			
FRENTE	**CANTIDAD**	**FECHA**	**ACTUALIZACIÓN**
Q. Malpaso	7	17-01-2024	
Q. La Presidenta	2	29-01-2024	29/04/2024
Q. La Poblada	2	24-01-2024	
Q. La Marucha	1	29-02-2024	N/A
Total	12		

CONSOLIDADO ACTAS DE VECINDAD LEVANTADAS A LA FECHA		
FRENTE	**CANTIDAD**	**FECHA**
Q. Malpaso	104	12,15, 16, 17,18 de enero de 2024
Q. La Poblada	16	23, 24, 25 y 29 de enero de 2024
Q. La Presidenta	2	29/01/2024
Q. La Marucha	3	29/02/2024 y 20/03/2024
Total	125	

3.1.5. Planes de comunicaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para la socialización oportuna de cada una de las actividades que se generan desde el componente social y el buen desarrollo del proyecto, basado en la guía de manejo socio ambiental junto con la aprobación de la interventoría y la entidad contratante, se tiene aprobado la valla tijera, el buzón de sugerencias y la cartelera informativa.

RELACIÓN PIEZAS COMUNICATIVAS ABRIL 2024				
FECHA DE ENTREGA	**TIPO DE PIEZA**	**DESCRIPCIÓN**	**FORMA DE ENTREGA**	**CANTIDAD**
03/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso programada para el 5 de abril, actividad cancelada	Pieza Digital	1
03/04/2024	E-Card	Socialización inicio de actividades de intervención forestal en Q. Marucha	Pieza digital	1
5/04/2024	E-Card	Socialización PMT - cierre parcial de la Calle 2 sur en Q. Marucha	Pieza digital	1
05/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso programada para el 8 de abril, actividad cancelada	Pieza Digital	1
11/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso, programado para el 12 de abril	Pieza Digital y Física	10
17/04/2024	E-Card	Socialización inicio de actividades preliminares de excavación en Q. Marucha	Pieza digital	1
17/04/2024	E-Card	Socialización PMT - cierre parcial de la Calle 2 sur en Q. Marucha	Pieza Digital y Física	12
17/04/2024 y 18/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso, programado para el 20 de abril	Pieza Digital y Física	31
24/04/2024 y 25/04/2024	E-Card	Socialización vaciado de concreto Q. Malpaso, programada para el 26 de abril	Pieza Digital y Física	100
29/04/2024	E-Card	Invitación al CCO del frente Q. Malpaso	Pieza digital	1
28/04/2024	E-Card	Invitación al CCO del frente Q. Marucha	Pieza digital	1
30/04/2024	E-Card	Socialización actividades de Demolición y generación de ruido frente de obra Q. Marucha	Pieza digital	1
TOTAL				161

3.1.6. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la interventoría con relación a las labores realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del componente social de su contrato de ejecución de la obra pública.

Para el periodo descrito en el presente informe, la interventoría verificó la creación de piezas comunicativas para anunciar actividades de obra de interés de la comunidad, con la ejecución de las siguientes actividades sociales, contándose con la aprobación del área de comunicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio:

• E-card de convocatoria para la reunión de inicio de obra en la quebrada La Poblada, pieza enviada vía WhatsApp a los líderes comunales encargados de compartir la información del encuentro en sus grupos organizados de difusión.

• E-card de invitación a la reunión de inicio de obra en la quebrada La Presidenta, compartida vía WhatsApp a líderes zonales encargados de la difusión del encuentro.

• E-card de socialización de aprovechamiento forestal en el frente de obra de la quebrada La Malpaso.

• Circulares informativas físicas para exponer la necesidad de levantamiento de actas de vecindad a la comunidad de Robledo, quebrada Malpaso, y el Poblado, quebradas La Poblada y La Presidenta.

• Presentación en formato Power Point de las reuniones de inicio de obra en El Poblado para las intervenciones en las quebradas La Poblada y La Presidenta.

• Ubicación de cartelera informativa de obra en la oficina y campamento del contratista en Robledo Aures, con datos sobre las reuniones ejecutadas hasta la fecha en esta comuna: reunión de inicio de obra y Comité Ciudadano de Obra, levantamiento de actas de vecindad y recorrido para identificación de individuos arbóreos involucrados con el aprovechamiento forestal del sector.

• Ubicación de buzón de sugerencias en Punto de Atención a la Comunidad en Robledo Aures, para el frente de obra de la quebrada La Malpaso.

• Instalación de valla informativa de obra tipo tijera en el frente de obra de Robledo Aures, diseñada de acuerdo con las especificaciones del Manual de Identidad Gráfica del municipio de Medellín, ubicada frente al Punto de Atención a la Comunidad.

3.1.7. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

La interventoría ha venido desarrollando y cumpliendo con las labores del componente social, lo cual se evidencia con las charlas y los comunicados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																	SOSTENIBILIDAD				
Periodo	PASAO	Cartelera Buzón	Piezas	Reunión	Asistentes	Reunión	Asistentes	Reunión final	Asistentes	CCO	Asistentes	Recorridos	Asistentes	PQRS	PQRS x	Contratación	MONCZ Capacitacion	Asistentes	Actividades sostenibilida Asistentes		Informes
Del 1 al 30 de ABRIL de	1	1 1	435	4	79	NA	NA	NA	NA	6	24	1	4	1	0	11	0	0	0	0	5

3.2.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Durante la ejecución de este programa en la quebrada Poblada se contó con puntos ecológicos con canecas de 5 galones identificados con bolsas de colores para la clasificación de residuos igualmente en la quebrada la Poblada, en estos frentes no se ha generado residuos de RCD.

En la quebrada la marucha se cuenta con punto ecológico con canecas de 5 galones identificados con bolsas de colores para la clasificación de residuos.

Se inician actividades de excavación y retiro de materiales con ayuda de retroexcavadora en la Quebrada La Marucha,

los residuos de excavación y demolición fueron llevados a los sitios de disposición final, quienes cuentan con la documentación ambiental al día. Se le exige al contratista entregar los certificados de disposición final.

3.2.2. Programa para el control de emisiones atmosféricas.

Durante este periodo no se ejecutaron actividades en este programa en los frentes de obra de la Comuna 14. Al momento de ingresar a obra se tendrán en cuenta todas las obligaciones legales establecidas en el PASAO para su cumplimiento. Sin embargo, se instalaron en la Quebrada Malpaso cerramiento en lona verde para aislar la zona de trabajo.

El contratista humecta de forma manual las zonas de trabajo para evitar la dispersión de material particulado. Se realiza cubrimiento y protección de materiales, en la Quebrada Malpaso, con el fin de evitar la dispersión de materiales o partículas de RCD.

3.2.3. Programa para uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.

Durante este periodo en el frente de obra Malpaso se cuenta con una bodega que sirve de acopio de materiales, en este momento se almacena tubería para el manejo de aguas de la Quebrada, cemento los cuales se almacenan de forma adecuada y segura.

Este programa no ha sido ejecutado por el contratista en los frentes de la comuna 14 Quebradas la Presidenta, Poblada y Marucha, ya que no se han suministrado materiales para almacenar y el acopio se hace directamente en la zona de PMT autorizado. Se da inicio al cerramiento de obra en el frente de obra Quebrada La Marucha.

Se realiza cubrimiento y protección de materiales, en la Quebrada La Marucha, con el fin de evitar la dispersión de materiales o partículas de RCD.

Se realizó cerramiento en el frente de obra La Marucha, hacia el costado izquierdo por dentro del edificio Chapelet, con el fin de evitar cualquier tipo de dispersión de material y evitar visual a la obra.

En el frente de obra de la Quebrada Malpaso, se cuenta con un acopio de acero, el cual se encuentra sobre parales y cubiertos con plástico, cumpliendo con el almacenamiento adecuado de materiales.

En el frente de obra La Poblada, se mantiene los cerramientos y demarcación de los materiales de obra En la Quebrada La Presidenta, se mantiene la identificación de los diferentes tipos de acopio de materiales. Programa para protección del suelo.

3.2.4. Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra.

Durante este periodo el contratista almacena de manera adecuada en la bodega materiales de Gasolina y Acpm las cuales cuentan con sus hojas de seguridad impresas para el manejo adecuado de estas sustancias. En los frentes de obra de la Comuna 14 no se presenta actividades en este programa. En los frentes de obra: Quebrada Malpaso, Quebrada la Poblada, Quebrada la Presidenta,

Quebrada la Marucha, se cuenta con las hojas de seguridad de Gasolina, ACPM y cemento en medio digital.

Se realizó la identificación de productos químicos en los frentes de obra con el sistema globalmente armonizado.

3.2.5. Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra.

Durante este periodo ingresó una maquina tipo retro excavadora de orugas la cual fue verificada con la documentación en regla. Se le recuerda al contratista que esta maquinaria no podrá tener ningún tipo de mantenimientos dentro de la zona de obra.

En la quebrada La Poblada se contó con un vehículo tipo furgón para evuacuar y llevar a los sitios de disposición fina autorizados los residuos de aprovechamiento forestal. Se cuenta con el listado donde se relaciona la maquinaria y vehículos utilizados en las labores constructivas en la Quebrada Malapso y Quebrada La Marucha.

Para este periodo se contó con 2 retroexcavadoras, una para la quebrada Malpaso y otra ubicada en la Quebrada la Marucha. Se contó adicionalmente con volquetas para el retiro de RCD en la quebrada La Marucha. Se presenta el listado de maquinarias y vehículos utilizados en el periodo correspondiente en el ANEXO 2 Y ANEXO 3.

3.2.6. Programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos.

Durante este periodo el contratista protege los sumideros en la Quebrada Malpaso con el fin de evitar que residuos ordinarios generen obstrucción en la zona de la obra, de igual manera se evidencia que la comunidad asentada en los límites de la quebrada aguas arriba continua con la disposición de escombros y residuos sólidos los cuales ocasionan daños en los trabajos realizados, de igual manera se le advierte al contratista que esta actividad no da como prueba para justificar el atraso presentado en la construcción de la quebrada Malpaso, y se le pide mitigar de manera informativa con algún tipo de folleto informativo la concientización a la comunidad, de igual manera el contratista cuenta con 2 cabinas de baños portátiles retiradas el 15 de febrero aportando la documentación ambiental vigente de la empresa que presta el servicio de recolección disposición de residuos líquidos residuales realizando 2 mantenimientos por semana La empresa tiene como razón social BIOMOVIL, para las actividades de aprovechamiento forestal en la quebrada la Poblada se contó con una unidad sanitaria del edificio la Fragua la cual se encuentra conectada al servicio de alcantarillado de Medellín, Se continúa evidenciando Con respecto a la quebrada Malpaso, que la comunidad aguas arriba, deposita escombros y basura en general contaminando la quebrada y adicionalmente causando daños en los trabajos realizados por el Consorcio, lo cual genera retrasos en la obra, especialmente por lluvias, se acumula basuras en el sector de obra, retrasando los trabajos.

El personal de obra de manera continua realiza la limpieza de la quebrada en el tramo de obra. Se realizó la protección y limpieza de 3 sumideros en el frente de la Quebrada Malpaso, con el fin de evitar cualquier tipo de obstrucción, relacionada con los trabajos de obra. Se realizó la limpieza y protección de 2 sumideros existentes en la Quebrada La Marucha.

Se realizó la limpieza y protección de 1 sumidero existentes en la Quebrada La Presidenta, En el frente de obra Quebrada Malpaso, se contó con dos unidades sanitarias portátiles, adicionalmente se cuenta con un baño adicional en la bodega del sector.

El aseo se realiza dos veces por semana. Se contó con una unidad sanitaria portátil en el frente de obra La Presidenta, al cual se le realizó dos veces aseo por semana por parte de la empresa prestadora del servicio. Se contó con una unidad sanitaria portátil en el frente de obra La Marucha, al cual se le realizó dos veces aseo por semana por parte de la empresa prestadora del servicio.

3.2.7. Programa para la Gestión de la fauna y la flora.

Durante este periodo se ejecutaron actividades en este programa relacionadas con la tala de acuerdo con los permisos ambientales.

El día 2 de abril, en la Quebrada la Presidenta se presentó la caída de guaduas aproximadamente de 15 m de largo y fractura de rama (brazo) árbol, al parecer por lluvias presentadas en la madrugada, el evento se presentó en horas de la mañana cuando el personal de topografía se encontraba realizando mediciones, sin presentarse accidentes con el personal de obra.

Posteriormente en visita realizadas por personal de interventoría y dirección de contratista, se definió que se debía retirar las guaduas y ramas caídas y se informa que el evento se puede cobrar como un imprevisto, para lo cual se deja nota en bitácora.

El contratista realiza nuevamente revisión del inventario forestal en las quebradas Presidenta y Marucha por parte del área técnica para determinar si las obras a realizar definitivamente conllevan a realizar la actividad de aprovechamiento forestal autorizada en las resoluciones, cabe resaltar que el contratista hasta la fecha no realiza estas intervenciones en los frentes mencionados.

Posteriormente el día 3 de abril se presentó nuevamente la caída de guaduas, para lo cual como solicitud de interventoría y secretaría se definió amarar con soga las guaduas del lugar que están en pie, esto con el fin de evitar que continúen cayéndose; sin embargo, por parte del contratista se informó que se debería pedir un permiso adicional para aprovechamiento de guadua y así evitar cualquier daño por caída.

Se realiza recorrido con los profesionales del área ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente e interventoría en la Quebrada La Marucha, con el fin de verificar la cercanía de los árboles a los trabajos que se deben realizar en este sector.

En el frente de obra la Presidenta se organiza la guadua talada en este frente de obra, un porcentaje fue dispuesto adecuadamente en sitios autorizados y otro porcentaje fue utilizado en obra.

En el sector de campamento donde se ubica una carpa en el frente de obra de la Presidenta, se realizó la protección de árboles que se encuentran en el lote.

Se da inicio al aprovechamiento forestal en el frente de obra La Marucha, como primera actividad se realiza el ahuyentamiento de fauna, el cual se realizó por medio de ahuyentadores ultrasónico (ondas no audibles por el ser humano) y sonidos de animales más grandes que ahuyentan la población de fauna existente.

Se realiza la tala del individuo ID 205 Cadillo en Marucha Se realiza la tala ID J11 Vara Santa Marucha.

Se realizó la tala del individuo ID 2050 Vara Santa Marucha

Se realizó la tala Bambú tipo Guadua La Marucha,

Se realizó la tala ID J12 Pero de Agua o Pomarrosa Marucha.

Se realizó la tala del individuo

ID 409 Tulipan Africano LA Marucha

Se realizó la tala de ID 408 Yaruno LA Marucha.

Se realiza el cerramiento y protección de los árboles de permanencia en la quebrada La Marucha.

En el frente de obra la Marucha se encontró un tronco y raíz de individuo arbóreo talado anteriormente, el tronco se encontró en el momento de realizar la excavación. De manera adicional se informa que funcionarios del jardín botánico realizaron la recolección de material de tala de un individuo arbóreo encontrado en piso, antes de iniciar las labores constructivas por parte del Consorcio, adicionalmente realizó la talada del individuo con ID 710 Urapán (Fraxinus uhdei).

3.2.8. Programa para ahorro y uso eficiente de agua y energía.

Durante este periodo para la Quebrada Malpaso se cuenta con una oficina de atención a la comunidad ubicada en el barrio Robledo en el sector de Aures 1. Donde se regula el consumo de agua y energía, esta oficina estuvo habilitada hasta el día 15 de febrero, se traslada oficinas para aguas abajo, punto de inicio de la abscisa donde empieza el canal, y se realizan capacitaciones al personal en uso eficiente de agua y energía VER ANEXO 6.

3.2.9. Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales.

En el frente de obra Quebrada Malpaso, se cuenta con una bodega campamento ubicada en la carrera 92 A # 78B - 126 (Local comercial), el cual cuenta con una unidad sanitaria.
En el frente de obra Quebrada La Presidenta, se cuenta con carpa y zona para el almacenamiento de material de obraSe instalaron 25 señales correspondientes al cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito en la Quebrada La Marucha.

Se contó con 2 auxiliares de tránsito para realizar las actividades de vaciado de la Quebrada Malpaso, 2 auxiliares de tránsito en la Quebrada la Presidenta y 2 en la Quebrada la Marucha.

3.2.10. Plan de Monitoreo y Seguimiento Ambiental (Formatos e indicadores a desarrollar).

Durante este periodo se revisaron y aprobaron los formatos de seguimiento ambiental a continuación un resumen de los indicadores a desarrollar. Dichos indicadores son diligenciados y presentados en el ANEXO INDICADORES FEBRERO 2024. **MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.**

Indicador	Formula		tos Enero 20	tado Enero 2	tos Febrero 20	tado Febrero 2	tos Marzo 20	tado Marzo 2	tos Abril 20	tado Abril 2
Gestión de Residuos ordinarios	(Kg Residuos ordinarios dispuestos adecuadamente) * 100 de Residuos totales generados	Kg.	(15 Kg) * 100 15 Kg	100%	(23 Kg) * 100 23 Kg	100%	(21 Kg) * 100 23 Kg	91%	(23,5 Kg) * 100 26,5 Kg	89%
Gestión de Residuos reciclados	(Kg Residuos reciclados) * 100 Residuos generados	Kg. de	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(2 Kg) * 100 23 Kg	9%	(3 Kg) * 100 26,5 Kg	11%
Gestión de Residuos peligrosos	(Kg Residuos peligrosos dispuestos adecuadamente) * 100 Kg. de Residuos peligrosos totales generados		(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%
Gestión RCD	(m3 RCD dispuestos adecuadamente) * 100 generados	m3 RCD	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(0 Kg) * 100 0 Kg	0%	(133,5 Kg) * 100 133,5 Kg	100%	(353,8 Kg) * 100 353,8 Kg	100%

EMISIONES ATMOSFERICAS

Indicador	Formula		tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	tos Marzo 20	ultado Marzo 2	tos Abril 20	ultado Abril 20
Manejo de entibados en excavaciones	(Metros lineales de entibados realizados) * 100 de entibados requeridos	Metros lineales	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(5) * 100 5	Realizado en la Quebrada La Presidenta	(3) * 100 3	Realizado en la Quebrada La Maruchа
Revegetalización del suelo	(m2 de área revegetalizada) * 100 revegetalizar	m2 de área total a	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo

PROTECCIÓN DEL SUELOS

Indicador	Formula		tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	tos Marzo 20	ultado Marzo 2	tos Abril 20	ultado Abril 20
Manejo de entibados en excavaciones	(Metros lineales de entibados realizados) * 100 de entibados requeridos	Metros lineales	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(5) * 100 5	Realizado en la Quebrada La Presidenta	(3) * 100 3	Realizado en la Quebrada La Maruchа
Revegetalización del suelo	(m2 de área revegetalizada) * 100 revegetalizar	m2 de área total a	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo

MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA

Indicador	Formula	tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	tos Marzo 20	ultado Marzo 2	tos Abril 20	ultado Abril 20
Control de vehículos en obra	(No. De volquetas, vehículos y camiones con documentos en regla) * 100 No. Total de volquetas, vehículos y camiones en obra	(1) * 100 1	100%	(2) * 100 2	100%	(9) * 100 9	100%	(11) * 100 11	100%

PROTECCIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES DE SERVICIO PÚBLICOS

Indicador	Formula		tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	tos Marzo 20	ultado Marzo 2	tos Abril 20	ultado Abril 20
Protección de sumideros	(Número de sumideros protegidos) * 100 sumideros existentes a proteger	Número de	(3) * 100 3	100%	(3) * 100 3	100%	(3) * 100 3	100%	(6) * 100 6	100%
Protección de cuerpos de agua	(Metros lineales de trinchos ejecutados) * 100 lineales de trinchos requeridos	Metros	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo

AHORRO Y USO DE AGUA Y ENERGÍA

Indicador	Formula	tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero20	ultado Febrero 20	tos Marzo 20	ultado Marzo 2	tos Abril 20	ultado Abril 20
Protección de sumideros	(Número de implementar sobrantes para reguladores de agua) * 100 Número de puntos Fijos de suministro de agua	(0) * 100 1	No se necesitaron para este	(0) * 100 1	No se necesitaron para este periodo.	(0) * 100 2	No se necesitaron para este	(0) * 100 2	No se necesitaron para este

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GESTIÓN FAUNA Y FLORA

Indicador	Formula	tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	atos Marzo 20	ultado Marzo 2	atos Abril 20	ultado Abril 20
Gestión de tala de árboles	(Número de árboles talados) * 100 / árboles autorizados a talar — Número de árboles	(11) * 100 30	De acuerdo a Resolución 1538 Quebrada Malpaso.	(11) * 100 30	De acuerdo a Resolución 1538 Quebrada Malpaso.	(1) * 100 2	De acuerdo a Resolución 1339 Quebrada La Presidenta	(7) * 100 8	De acuerdo a Resolución 1188-2131 Quebrada La Maruchа
Protección de material vegetal	(área de cobertura vegetal empervada y revitilizada) * 100 / Área de cobertura vegetal removida	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.

Indicador	Formula	tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	atos Marzo 20	ultado Marzo 2	atos Abril 20	ultado Abril 20
Gestión de trasplante de árboles	(Número de árboles trasplantados) * 100 / árboles autorizados a trasplante — Número de	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(4) * 100 4	Se realizaron en la Quebrada La Presidenta	(0) * 100 0	Se realizaron en la Quebrada La Presidenta
Gestión de siembra de árboles	(Número de árboles sembrados) * 100 / requeridos a sembrar — Número de árboles	(0) * 100 0	No se realizaron para este	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.	(0) * 100 0	No se realizaron para este periodo.

CAMPAMENTO E INSTALACIONES TEMPORALES

Indicador	Formula	tos Enero 20	ultado Enero 2	tos Febrero 20	ultado Febrero 20	atos Marzo 20	ultado Marzo 2	atos Abril 20	ultado Abril 20
Servicios sanitarios en obra	(Número de unidades sanitarias móviles) * 100 / Número de empleados en el frente / 15	(2) * 100 17/15	100%	(2) * 100 17/15	100%	(2) * 100 17/15	100%	(4) * 100 47/15	100%

3.1.1. Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

En el mes, se realizaron inducciones o capacitaciones en el frente de la Malpaso, teniendo en cuenta que es obligación del contratista de obra vinasco&co, tener mínimo tres frentes de trabajo, se le solicita al contratista de interventoría JET que se exija esta obligación contractual. Realizar inducciones a todo el personal antes de iniciar cualquier tipo de actividad.

3.1.2. Seguimiento al presupuesto ambiental (Formato vigente)

Durante este periodo se evalúa al presupuesto ambiental generando ciertas observaciones al mismo; el presupuesto ambiental carece de algunas cantidades y actividades que deben ser garantizadas su ejecución completamente en cumplimiento de los programas del PASAO, se le solicita al interventor, evaluar de forma interna y subsanar las observaciones para tener garantías de cumplimiento en el desarrollo de la obra, se eleva a supervisión la solicitud del contratista al encontrar en dicho análisis que actividades como la del aprovechamiento forestal no concuerdan las cantidades en el presupuesto a las cantidades en los permisos de aprovechamiento forestal.

Actividades de la interventoría relacionadas con la ejecución del componente ambiental, al interior de su contrato.

3.2.11. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

El día 7 de marzo de 2024, debido a una serie de incumplimientos imputables al contratista de obra vinasco&co, se le informa que se ha iniciado un proceso sancionatorio, esta gestión es de parte de suministros y servicios a través de la secretaria de ejecución.

Estos procesos sancionatorios y de caducidad, se les hace el debido proceso, activando la parte jurídica de la secretaría de ejecución de Suministros y Servicios, se ha aplazado en varias ocasiones la audiencia de cargos, el contratista de obra no acude a la citada audiencia, siendo reprogramada para el mes de abril de 2024, **el día 26 de abril de 2024 se conoce de la Resolución No. SSS202450029146 de 2024** - Proceso Sancionatorio contrato 4600099216 obra, en la citada resolución la sanción corresponde al reconocimiento de honorarios al interventor, durante el último mes de ejecución que corresponde del 6 de julio al 6 de agosto, plazo de vencimiento del contrato de obra entre otros compromisos de orden legal.

3.3. Informe de salud y seguridad en el trabajo:

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo:

Se realizaron las siguientes actividades:

Por medio del presente el área SST de la interventoría del contrato en referencia realiza las siguientes observaciones a la entrega de la documentación del informe mensual en el área SST del contratista que implica los 4 frentes de obra activos con el ánimo que sean subsanadas:

El Consorcio Vinasco & Co no ha realizado la entrega de los insumos implementados durante la ejecución del proyecto, (debe entregarse el 5 de cada mes, fecha establecida por la Entidad contratante). Una vez el contratista haga entrega, se enviará a la Secretaría del Medio Ambiente la información que sea aportada a esta interventoría.

Descripción del informe y precisiones: no se entregan anexos a la entidad contratante debido al no cumplimiento del contratista dentro de los tiempos establecidos.

El contratista hace retiro de personal en obra y no se informa a la interventoría; se le advierte de esta situación y no toman los correctivos.

Durante el presente periodo de corte de obra, el contratista ingresa 3 trabajadores administrativos y 28 operativos, retira 1 trabajador administrativo y 1 operativo. A la fecha de corte de obra (30 de abril de 2024) se mantiene con un total acumulado de 12 trabajadores administrativos, 62 trabajadores operativos y 13 trabajadores retirados de obra en total acumulado durante la ejecución del proyecto.

A la fecha no se ha implementado en campo la conformación de Brigadas de Emergencia en ninguno de los frentes de obra, entre ellas la de rescate de acuerdo con Resolución 256 de 2014, Resolución 1016 de 1989, Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015. Solo se entrega una investigación de accidente laboral de los hechos ocurridos durante el transcurso del proyecto

de acuerdo con la Resolución 1401 de 2007, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015, y Cláusula 9 del anexo técnico del presente contrato, entre otros.

3.3.2. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (contratista de obra)

Se revisan las afiliaciones a la seguridad social de la interventoría, se verifica su cumplimiento de acuerdo con la demanda de los diferentes frentes de trabajo, se revisan novedades con respecto a los ingresos de personal propuesto, así con del retiro de los mismos.

3.3.3. Programa de salud y seguridad en el trabajo – SST (interventoría de obra)

Durante el presente periodo de corte de obra comprendido desde el 5 de diciembre de 2023 hasta mayo 31 de 2024 la Interventoría internamente con su equipo de profesionales ha realizado las siguientes actividades en el área SST:

3.3.4. Afiliación del Personal Profesional Requerido Para Obra.

Se realiza la afiliación a la seguridad social Integral del personal profesional de la interventoría de acuerdo con lo exigido por la entidad contratante (Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín), el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. **Ver Anexo 1.**

3.3.5. Realización de Exámenes Médicos Laborales de Ingreso.

De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante (Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín), el decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la Interventoría realiza exámenes médicos laborales de ingreso a su personal profesional exigido en obra. **Ver Anexo 2.**

3.3.6. Contratación del Personal Profesional exigido en Obra.

JET Ingeniería S.A.S lleva a cabo la contratación de cada uno de los profesionales de acuerdo con el perfil necesario para su actividad, se adjunta contrato laboral de cada profesional. **Ver Anexo 2.**

Durante el presente periodo la interventoría ingresó el siguiente personal:

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
1	Luis Silva	Residente de interventoría	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
2	Rafael Clemente	Tecnólogo Civil	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
3	Alexandra Galera	Tecnólogo SST	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
4	Patricia García	Tecnólogo Civil	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco

Personal Profesional Vinculado a la Interventoría en Obra

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
1	Jorge Eliecer Trujillo Orozco	Director de obra	Sura	Sura	Porvenir	Comfamiliar
2	Luis Silva	Residente de interventoría	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
3	Jorge Altamar	Residente de interventoría	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
4	Andrés Felipe Reyes Hernández	Residente Ambiental	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco
5	Elizabeth Ospina	Profesional Social	Sura	Sura	Porvenir	Comfenalco
5	Rafael Clemente	Tecnólogo Civil	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
6	Zandra Milena Trujillo Reyes	Tecnólogo SST	EPS Sanitas	Sura	Comfamiliar	Comfenalco
7	Vladimir Díaz C	Tecnólogo SST	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ítem	Nombre	Cargo	Salud	ARL	Pensión	Caja de compensación
8	Gustavo Castellar	Residente de interventoría	Salud Total	Sura	Porvenir	Comfenalco
9	Jhon Isaza	Tecnólogo Civil	Salud Total	Sura	Colpensiones	Comfenalco
10	Alexandra Galera	Tecnólogo SST	Mutualser	Sura	Porvenir	Comfenalco
11	Patricia García	Tecnólogo Civil	Sura	Sura	Colpensiones	Comfenalco

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

Abril 2024

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**Contrato 4600099320**	**Nombre del Contratista**	JET INGENIERIA SAS
Objeto de contrato:	Interventoría a la construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgos en quebradas de Medellín y sus Corregimientos.		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.	**X**				

Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.		X				
Verificación de ejecución del contrato						
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción		X				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		X				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		X				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		X				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias		X				
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		X				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.7. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

A la fecha se encuentra el personal de acuerdo con la necesidad de los diferentes frentes de trabajo, con todos los requisitos de ley, mes a mes se revisan afiliaciones y todo lo relacionado con la seguridad social y salud en el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, se reportan novedades e ingresos de acuerdo a la demanda de las obras.

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de interventoría:

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral:

Verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Noviembre 2023	28427268	2.182.500	7.748.300	2.508.200	12.439.000
Diciembre 2023	28723745	2.472.400	8.718.000	3.013.200	14.203.600
Enero 2024	28939060	2.571.800	9.114.800	3.134.200	14.820.800
Febrero 2024	29185972	2.999.800	10.931.700	3.834.500	17.766.000
Marzo 2024	29400042	2.723.900	10.652.500	3.250.000	16.626.400
Abril 2024	29803208	3.081.700	11.986.800	3.719.500	21.749.700

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
8/02/2024	09/2023 hasta 11/03/2024	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
8/02/2024	09/2023 hasta 11/03/2024	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
12/03/2024	Hasta (4/04/2024)	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
5/04/2024	Últimos seis (06) meses	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T
15/05/2024	Últimos seis (06) meses	Jefrey E. Villar Padilla, CC 1.143.439.582, Revisor Fiscal, T.P. 237778-T

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación:

Información del seguimiento a la matriz de los riesgos descritos en el pliego de condiciones del contrato de obra, en el que se describan los casos de materialización, mitigación y acciones correctivas, con los análisis, observaciones y conclusiones de la interventoría.

Desde el inicio en SECOP II, del contrato de obra ejecutado por vinasco&co el día 5 de diciembre de 2023 se han venido presentando una serie de presuntos incumplimientos, imputables al consorcio vinasco&co.

En base a la matriz de análisis de riesgos del contrato,

Item	Caso	Acciones correctivas
14	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación Asegurar que se tiene el conocimiento técnico adecuado para la definición del alcance Describir el producto o servicio de una manera tangible y sin ambigüedades. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar la documentación de la planeación Asegurar que los documentos son concisos, precisos y sin ambigüedades. Evaluar los requisitos de control de calidad y comparar con la capacidad de la industria.

Item	Caso	Acciones correctivas
		Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que las especificaciones son adecuadamente establecidas en términos de rendimiento o la función que debe cumplir el producto o servicio. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.
16	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Identificar los problemas regionales que puedan afectar la entrega del producto o servicio, como los patrones estacionales del clima, la lejanía, la accesibilidad, la disponibilidad de recursos, servicios, etc., y desarrollar planes de manejo. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Seguimiento al cumplimiento de los protocolos de seguridad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Item	Caso	Acciones correctivas
18	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Identificar materiales o prácticas peligrosas que se utilizan para desarrollar o entregar el producto o servicio, y asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados. Desarrollar una evaluación de impacto ambiental. Establecer especificaciones para considerar los factores ambientales. Comprobar las líneas de suministro y aprovisionamiento, incluyendo los subcontratistas. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.
19	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado Asegurar la documentación de la planeación Seleccionar un equipo de contratación con la experiencia adecuada. Asegurar que los plazos y presupuestos incorporan características de la zona o región. Evaluar métodos de entrega y abastecimiento alternativos. Estipulación contractual que permita en caso de ser necesario ajustar los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Item	Caso	Acciones correctivas
		Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS. Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor. Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo.
20	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Definir los objetivos y resultados esperados de la contratación. Pedir a los proveedores que expliquen su comprensión de los requisitos y entregables del contrato. Asegurar que los proponentes son conscientes de las obligaciones. Pedir detalles al Contratista de cómo planea llevar a cabo el trabajo Adoptar una estructura adecuada de administración de proyectos Adoptar una estructura adecuada de control de proyectos Establecer y medir el progreso de la ejecución del contrato. Desarrollar un plan de gestión de contratos Considerar la supervisión de un director de proyecto con experiencia Estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos. Estipulación contractual que permita la aplicación de descuentos a los proveedores por incumplimiento de ANS y/o descuentos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Item	Caso	Acciones correctivas
		Estipulación contractual de multas y sanciones al Proveedor.
25	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Revisión periódica de las condiciones atribuibles al contratista que pongan en riesgo la continuidad del contrato. Puntos de control en aspectos técnicos, financieros y jurídicos.
28	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	La entidad debe elaborar un plan de contingencia en el que se pueda realizar el suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.
30	Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos	Estipulación contractual a cargo del contratista de disponer de inventario que garantice la prestación de los mantenimientos preventivos y correctivos en los tiempos definidos en el contrato y durante toda su vigencia.
33	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.
35	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Verificar los tiempos de respuesta de los terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.
36	Inadecuados procedimientos	Elaborar un plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto y en caso de requerirse una adición. Ampliar plazo de entrega del contrato. Hacer seguimiento de las especificaciones técnicas y recomendaciones de la supervisión y/o interventoría consultar y documentarse respecto las especificaciones técnicas y normativas para la prestación del servicio Contratar personal idóneo para la realización de las actividades

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.3. Correspondencia enviada y recibida:

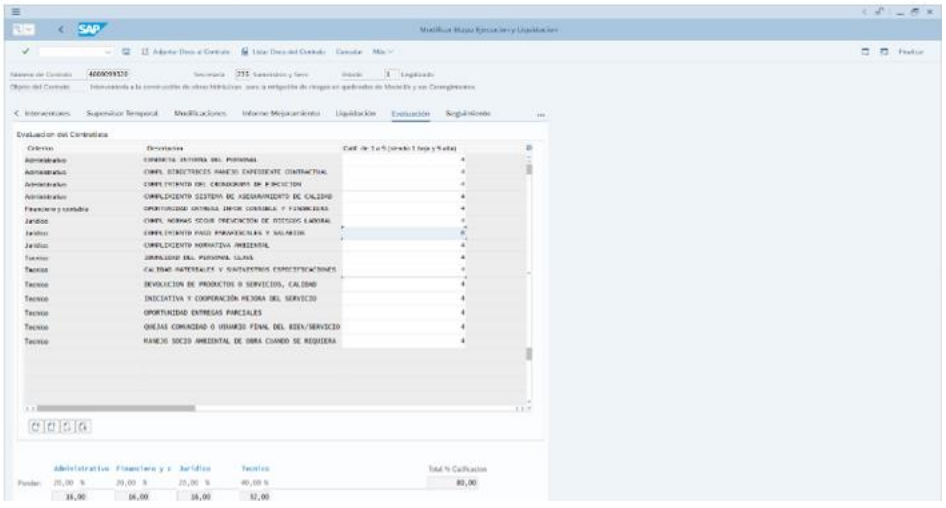
Comunicado No.	Asunto	Fecha
VD-SST-018-2024	Entrega documentación personal operativo Malpaso	1/04/2024
VD-SST-019-2024	Entrega documentación personal administrativo Poblada	1/04/2024
VD-SST-020-2024	Entrega documentación personal operativo compresor	1/04/2024
VD-SST-021-2024	Entrega documentación personal operativo Presidenta	1/04/2024
VD-CO-170-2024	Presentación personal profesionales	1/04/2024
VD-CO-171-2024	Alcance a comunicación VD 156 Merito de transacción	3/04/2024
VD-SST-025-2024	Entrega de soporte del pago de planilla de sst	3/04/2024
VD-SST-022-2024	Entrega de documentación personal operativo presidenta	3/04/2024
VD-SST-023-2024	Entrega documentación personal operativo Poblada	3/04/2024
VD-SST-024-2024	Entrega documentación personal operativo Malpaso	3/04/2024
VD-SST-026-2024	Entrega documentación personal operativo Marucha	4/04/2024
VD-SST-027-2024	Entrega documentación personal operativo Presidenta	4/04/2024
VD-SST-028-2024	Entrega documentación personal operativo Presidenta	9/04/2024
VD-SST-029-2024	Entrega soporte de planilla sst	9/04/2024
VD-CO-174-2024	Presentación personal profesional	9/04/2024
Comunicado No.	**Asunto**	**Fecha**
VD-CO-002-2024	Aclaración transferencia arboles Marucha	10/04/2024
VD-CO-175-2024	Remisión pólizas ampliación 2	12/04/2024
VD-SST-032-2024	Certificados auxiliares de transito	15/04/2024
VD-SST-030-2024	Entrega documentación personal operativo Malpaso	12/04/2024
VD-SST-031-2024	Entrega documentación personal administrativo todos frentes	12/04/2024
VD-SST-033-2024	Documentación máquina excavadora Marucha	16/04/2024
VD-SST-034-2024	Entrega documentación personal operativo Marucha	18/04/2024
VD-SST-035-2024	Entrega documentación personal operativo Malpaso	18/04/2024

Comunicado No.	Asunto	Fecha
VD-SST-036-2024	Entrega documentación personal operativo Presidenta	18/04/2024
VD-SST-038-2024	Entrega documentación personal operativo Presidenta	22/04/2024
VD-SST-039-2024	Entrega documentación personal operativo Marucha	22/04/2024
VD-SST-040-2024	Entrega documentación personal administrativo presidenta	22/04/2024
VD-SST-041-2024	Entrega documentación personal operativo Malpaso	22/04/2024
VD-SST-042-2024	Certificados auxiliares transito Presidenta	22/04/2024
VD-SST-043-2024	Entrega documentación personal proveedor de topografia	23/04/2024
VD-SST-045-2024	Entrega documentación personal operativo Marucha	24/04/2024
VD-SST-047-2024	Entrega informe mes de febrero 2024	26/04/2024
VD-SST-049-2024	Entrega de documentación de personal operativo Marucha	29/04/2024
VD-SST-050-2024	Entrega documentación de compresor y operario para el frente de Marucha	29/04/2024

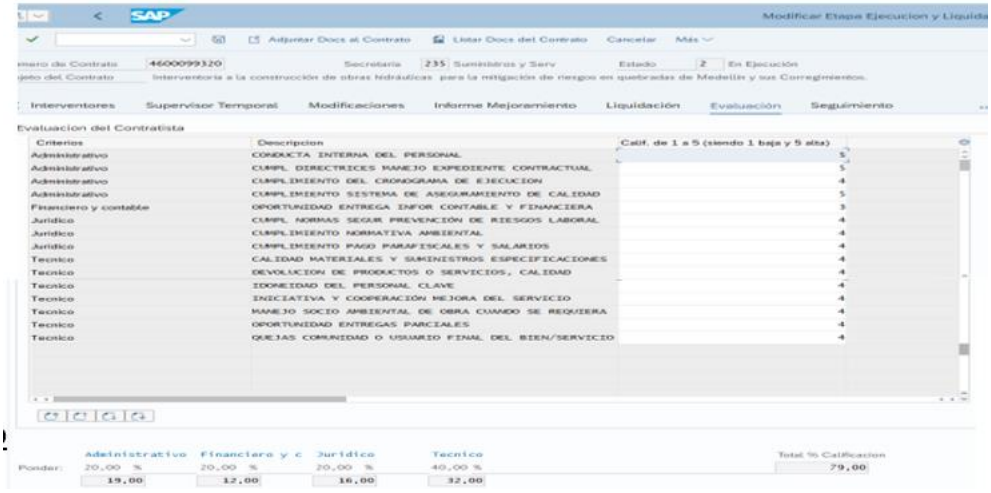
4.4. Evaluación en sap de los contratistas (interventoría y obra):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP

Abril 8 de 2024

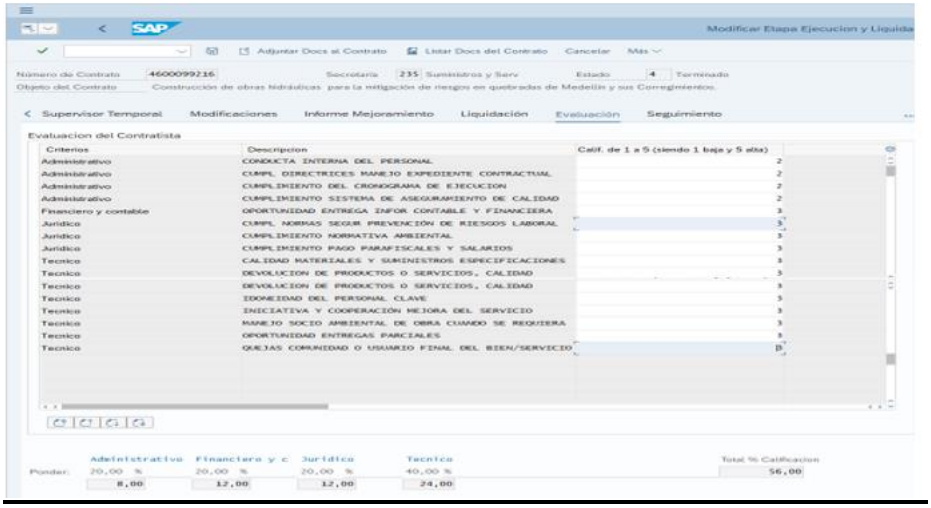


Mayo 17 de 2024



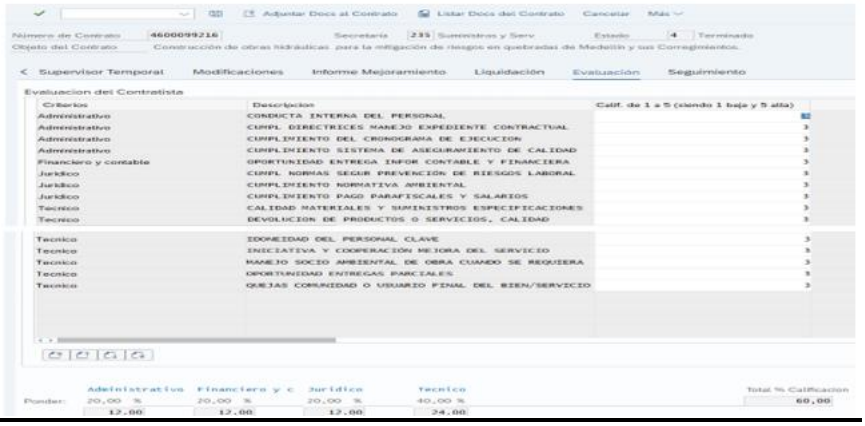
Obra 4600099216

Abril 8 de 2024



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mayo 17 de 2024



5. Informe financiero y contable:

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP:

Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato).

Interventoría 4600099320:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113340	20005183	5200005204

Obra 4600099216:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113232	70007460	5100008460

Se hizo reserva presupuestal, debido a que el objeto del contrato no se alcanzó a ejecutar en la vigencia del 2023.

A continuación, se relaciona la información relevante:

Reserva presupuestal contrato de interventoría 4600099230:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160070123	74200000	2320202008	200343	4000113340	20005183	5200005204

Reserva presupuestal contrato de obra 4600099216:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070123	74200000	2320202008	200343	4000113232	70007460	5100008460

Relación de los pagos realizados

Interventoría 4600099320:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005204	FE140	6/05/2024	5000731176	327.949.489
5200005204	FE143	21/05/2024	5000732189	121.261.002

Obra 4600099216:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008460	CFE2	6/05/2024	5000731234	395.183.664

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos, informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 – de SAP

Interventoría 4600099320:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099320	5200005204	218	Medio Ambiente	200343	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAES-	719.230.036	449.210.491	270.019.545

					TRUCTURA FI-SICA DEL SIS-TEMA HIDRO-GAFICO MEDE-LLIN			

Obra 4600099216:

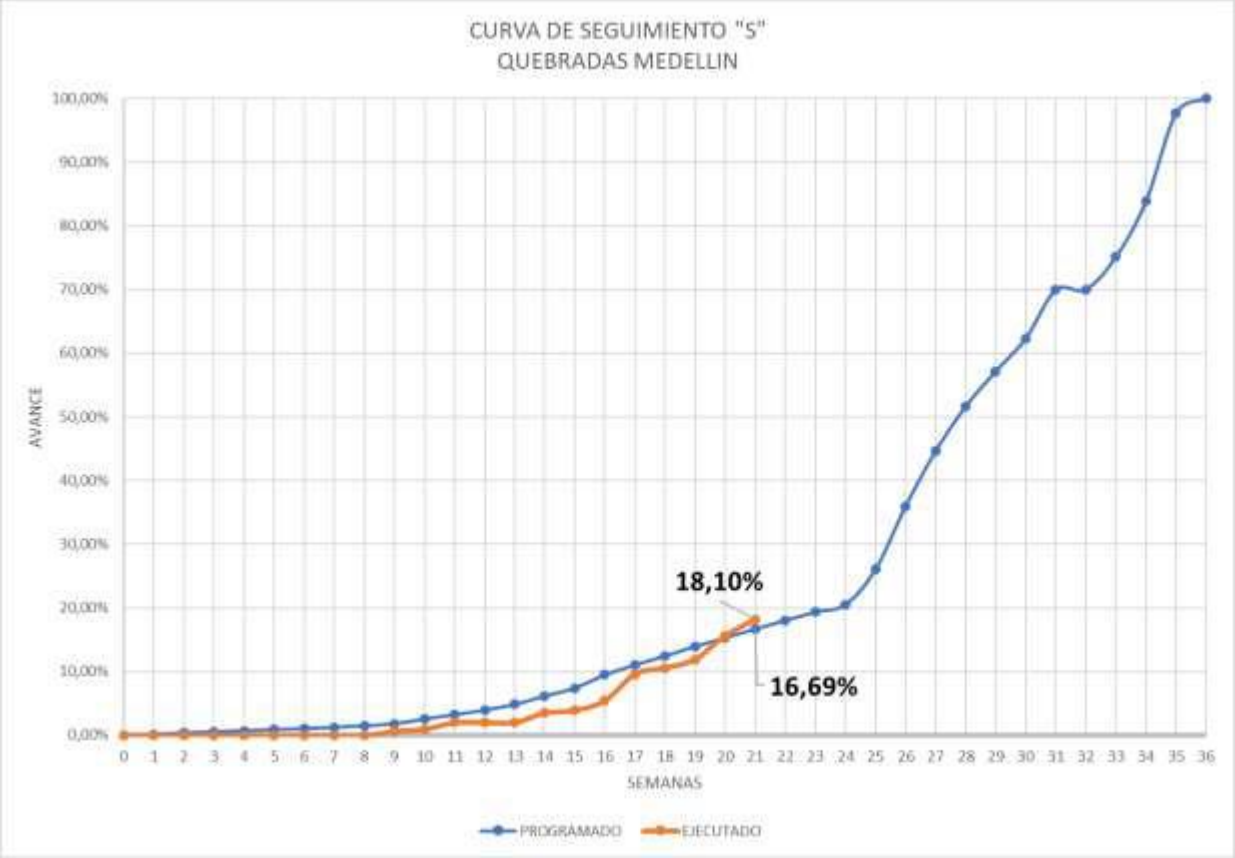
Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099216	5100008460	218	Medio Ambiente	200343	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA HIDROGAFICO MEDELLIN	4.079.984.917	395.183.664	3.684.801.253

A continuación, se plasma el acta de cobro 02 de Interventoría:

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)										
Descripción	CONDICIONES CONTRACTUALES						PLAN DE CARGAS	PRESENTA ACTA		
	Cantidad (1)	% de Dedicación (2)	Salario (3)	Plazo (Meses) (4)	FM (5)	Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)	1/04/2024-30/04/2024	CANT	TOTAL	
Director - Profesional Especialista Director (B)	1	50,00%	$ 7.420.000,00	4,5	1,73	$ 28.882.350	0,50	0,50	$ 20.217.645	
Residente - Residente de obra (D)	4	100,00%	$ 5.200.000,00	4,5	1,73	$ 161.928.000	2,00	2,00	$ 17.992.000	
Tecnólogo en Obras Civiles - Tecnólogo E	2	100,00%	$ 4.000.000,00	4,5	1,73	$ 62.280.000	2,00	2,00	$ 13.840.000	
Tecnólogo seguridad y salud en el trabajo – SST. - Tecnólogo E	4	100,00%	$ 4.000.000,00	4,5	1,73	$ 124.560.000	2,00	2,00	$ 13.840.000	
Profesional social. - Profesional Social (D)	2	100,00%	$ 5.200.000,00	4,5	1,73	$ 80.964.000	1,50	1,50	$ 13.494.000	
Profesional ambiental. - Residente Ambiental (D)	1	100,00%	$ 5.200.000,00	4,5	1,73	$ 40.482.000	1,00	1,00	$ 8.996.000	
B - Otros Costos directos										
Descripción	Cantidad (7)	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (8)	Duración (9)		Valor Total ($) (7*8*9) = (10)		CANT	TOTAL	
Ensayos de laboratorio, estudios y asesorías técnicas especializadas-Auxilio para ensayos y asesorías (técnicas, legales, jurídicas y legales), tramites, plan de manejo de tránsito, entre otras. Autorizado por la Entidad	1,0	Global	$ 70.600.000,00	1,0		$ 70.600.000	0,17	0,17	$ 11.950.000	
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros. - Impresión de informes, planos y CD.	1,0	Mes	$ 211.664,00	4,0		$ 846.656	1,00	1,00	$ 211.664	
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad. (previa autorización de la Entidad)	1,0	Mes	$ 500.000,00	4,5		$ 2.250.000		0,00	$ -	
Auxilio de transporte. - vehículo (modelo posterior a 2015) - transporte personal de la Entidad y de la interventoría (incluye conductor y gastos de rodamiento)	1,0	Mes	$ 2.600.000,00	4,5		$ 11.700.000	0,21	0,21	$ 540.000	
Arrendamiento de oficina.Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos, mantenimiento de oficinas, aseo, vigilancia, seguros de robo e incendio, alquiler o depreciación y mantenimiento de vehículos de administración y gerencia, asociaciones profesionales, documentación técnica, revistas, publicaciones, representación y promoción, costos de preparación y edición de propuestas, gastos de viaje, gastos de representación).	1,0	Global	$ 15.660.000,00	Comit		$ 15.660.000	0,038	0,04	$ 589.105	
Otro.Aplicación del Manual de imagen corporativa de la Entidad (Vigente)	1,0	Global	$ 2.590.000,00	1,00		$ 2.590.000		0,00	$ -	
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 499.096.350			$ 88.379.645	
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 103.646.656			$ 13.290.769	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						$ 602.743.006			$ 101.670.414	
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 114.521.171			$ 19.317.379	
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 717.264.177			$ 120.987.793	
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 1.965.859			$ 273.209	
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						$ 719.230.036			$ 121.261.002	

Acta mes de mayo 2024 y cantidades ejecutadas del contrato de obra y que fue revisado por la Interventoría.

CUADRO RESUMEN COSTOS								
					ACUMULADO			
ITEM	PROYECTO	COSTO DIRECTO	AUI (36,21%)	COSTO TOTAL	ACUMU OBRA FIS	JEC Socioambienta	TOTAL	% AVANCE
1	QUEBRADA MALPASO	$ 1.310.066.109,10	$ 474.374.938,11	$ 1.784.441.047,21	$ 529.086.770,50	$ 18.151.618,40	$ 547.238.388,90	29,74%
2	QUEBRADA POBLADA	$ 149.661.463,97	$ 54.192.416,10	$ 203.853.880,07	$ 46.906.777,80	$ 7.043.399,50	$ 53.950.177,30	25,71%
3	QUEBRADA PRESIDENTA	$ 322.411.010,90	$ 116.745.027,05	$ 439.156.037,95	$ 36.669.529,17	$ 6.782.549,50	$ 43.452.078,67	9,58%
4	QUEBRADA MARUCHA	$ 988.761.917,00	$ 358.030.690,14	$ 1.346.792.607,14	$ 59.124.195,45	$ 976.160,00	$ 60.100.355,45	4,32%
				$ 3.774.243.572,37			$ 704.741.000,32	18,10%
	Pólizas - Gasto fijo comprobable-			$ 14.733.936,90		$ 32.953.727,40		
	Inversión - Socioambiental - Bioseguridad - Valor fijo-			$ 118.933.994,00				
	Reajustes en caso de aplicar según fórmula propuesta por el Distrito			$ 115.519.418,43				
				$ 4.023.430.921,70				



Para el cierre del presente periodo, **mes de Abril de 2024**, se llevan 21 semanas desde la firma del acta de inicio del Contratista realizada el martes **5 de diciembre de 2023**. Para el día 30 de Abril, se tiene **un avance ejecutado del 16.69%** conforme a la reprogramación de obra que el contratista presento para la adición de 122 días.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Tanto el contrato de obra como de interventoría no se realizaron pagos correspondientes a anticipos.

6. Informe jurídico:

6.1. Relación de reclamaciones:

Diciembre de 2023

A la fecha del **22 de diciembre de 2023**, no se aplican reclamaciones, controversias ni acuerdos.

Enero – Febrero 2024

- Posteriormente en su informe JETING.MED-93.02.2023 correspondiente a los meses de enero-febrero de 2024, la interventoría presenta el siguiente avance:

 - El Contratista envió la programación de las obras el día 23 de enero de 2024. La Interventoría recalca que la programación entregada por el contratista no es procedente *ya que sobrepasa el plazo contractual del proyecto*. Lo anterior se informó al contratista en el comité de obra No. 7
 - La interventoría informa que el Contratista en el comité de obra No 7 del 6 de febrero de 2024, nuevamente solicitó una prórroga para el contrato
 - Para el mes de enero de 2023, se llevan 9 semanas desde el inicio del contrato de obra 4600099216 realizada el martes 5 de diciembre de 2023. Para el día 31 de enero, se tiene un ***avance ejecutado del 0,63%***

- Ante las evidencias de no avance en el desarrollo de las actividades del contrato 4600099216 de 2023, la interventoría el día 21 de febrero de 2024 presentó al Distrito de Medellín, la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Suministros y Servicios, informe extraordinario de supervisión, indicando que procede a realizar este requerimiento al contratista, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad el Control de la gestión pública*".

- De manera específica informó la Interventoría que, de acuerdo con las obligaciones contractuales relacionadas con el seguimiento y control del contrato referenciado, es evidente que a la fecha de ese informe:

 - Se siguen presentando atrasos en las actividades objeto del contrato 4600099216 de 2023 suscrito con el CONSORCIO VINASCO&CO.

- Se evidencia abandono total de obra desde el pasado 14/02/2024, sobre el frente Quebrada Malpaso y el inicio tardío en las Quebradas Marucha, Presidenta y la Poblada.
- La Interventoría mediante los oficios JETING.MED-88.02.2024, JETING.MED-95.02.2024, JETING.MED-96.02.2024, JETING.MED-97.02.2024. JETING.MED-98.02.2024 ha informado por parte de la interventoría sobre las acciones que unilateralmente ha realizado el contratista de obra.

- Con base en estos hechos y en aras proteger el interés general y el erario público, la interventoría solicitó inicio de proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento Parcial Con Imposición De Multas, el cual es adelantando por parte de la entidad mediante el oficio JETING.MED-65.01.2024 enviado el pasado 26 de enero de 2024.

- Ante las nuevas evidencias de incumplimiento, la Interventoría solicitó a la entidad, sin necesidad de terminar el proceso sancionatorio que está adelantando, iniciar el proceso de **DECLARATORIA DE CADUCIDAD** del contrato de obra pública 4600099216 de 2023 contra el **CONSORCIO VINASCO&CO**, conforme a la descripción detallada de los HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, consolidados en el numeral 3 del informe de solicitud de inicio de proceso Administrativo consolidado por la Interventoría.

- En términos generales, algunos aspectos considerados como hechos generadores del presunto incumplimiento hacen referencia a:

 - Al 21 de febrero de 2024, el contratista no ha hecho entrega de la programación detallada por frentes que se le ha requerido en reiteradas ocasiones en los comités de obra realizados hasta la fecha y que se presenta como uno de los incumplimientos que se encuentran descritos en el presente documento, lo cual ha imposibilitado el correcto seguimiento por parte de esta interventoría.
 - A esta misma fecha el contratista solo ha generado obra física en el Frente de la quebrada La Malpaso en los capítulos de PRELIMINARES, RETIROS Y DEMOLICIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO: En la Quebrada La Poblada el contratista, aunque ha ejecutado el componente social previo al inicio físico de las obras, hasta la generación del presente informe no ha ingreso maquinarias ni personal al sitio de las obras. Sobre los Frentes de la quebrada La marucha y La Presidenta no se han ejecutado alguna actividad.
 - Así mismo y debido a que aún no ha presentado un cronograma coherente y detallado por frentes de obra no se ha podido determinar el porcentaje programado para cada frente debido, los cuales corresponden a las 4 quebradas objeto del contrato.
 - Sin embargo, teniendo en cuenta la programación general, de Fecha 19 de diciembre de 2023, el contratista para la semana 12 que inició el 12 de febrero de 2024 y culmino el 18 de febrero de 2024, debería llevar un avance del 30.90% con respecto al 2.00% de ejecución, ocasionando un retraso del 28.90%

- Con respecto a la solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio, por incumplimiento reiterado a obligaciones contractuales presentada por la Interventoría ante el Distrito de Medellín, se indica que dicha solicitud fue informada tanto al Representante Legal como al

Contratista mediante comunicación del 21 de febrero de 2024, con el radicado No. **202430059190** y se convocó a audiencia por presunto incumplimiento el día 28 de febrero de 2024 a las 09:30 horas, la cual fue realizada

- Posteriormente, se convocó a las partes, para dar continuidad a la audiencia para el día 13 de marzo a las 8:00 a.m, audiencia que fue aplazada inicialmente para el 01 de abril del 2024 y posteriormente para el 11 de abril del 2024 por solicitud de aplazamiento de parte del contratista de obra.

- El día 02 de abril del 2024 se realiza comité presencial en las instalaciones del Centro Administrativo Distrital de la Alcaldía de Medellín, con la asistencia de representantes de la Firma Contratista, La Interventoría, el Distrito de Medellín: Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Suministros y Servicios, donde además de exponer el estado actual del proyecto (porcentaje de avance general 9.15%) se exponen diferentes razones por las partes para la posible prórroga del contrato. Dentro de las conclusiones más relevantes es que se requiere un plazo adicional de 91 días para las Quebradas La Poblada, Presidenta y Malpaso y de 122 días para la Quebrada la Marucha contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato. El interventor deja de manifiesto que la única razón por la cual avalaría la prórroga es perseguir el fin de la contratación estatal y es dar al servicio de la comunidad el objeto contratado, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR LOS INCUMPLIMIENTOS INPUTABLES AL CONTRATISTA.

En dicha reunión la Interventoría deja de manifiesto que el contratista debe cumplir entre otros con los siguientes compromisos: a) presentación a más tardar el día 05 de abril del 2024 del contrato para el traslado de los postes de la Quebrada la Marucha. b) Inicio el día 03 de abril del 2024 de las obras físicas en la Quebrada la Marucha, anotando que el contratista manifiesta a través de su director de obra que en este momento se pueden ejecutar hasta un 80% de las obras contratadas para este frente. c) presentación el día 03 de abril del 2024 de programación de obra, flujo de fondos y curva de inversión del proyecto por frente y general.

Se inicia un proceso sancionatorio contra el contratista Vinasco&co, Contrato de obra 4600099216, la cual es radicada por la interventoría el día 20 de febrero de 2024, debido a reiterados incumplimientos por parte del contratista de obra.

6.2. Relación de sanciones:

A la fecha del **18 de enero de 2023**, se tienen presuntos incumplimientos por parte del contrato de obra 4600099216, se revisa por parte de los jurídicos de Suministros y servicios, programándose una reunión para el día 13 de marzo de 2024.

En comunicado JETING.MED-68.01.2024, por parte de la interventoría, con fecha de 26 de enero de 2024, con asunto: **ASUNTO:** RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATO DE OBRA NO. 4600099216 DE 2023 – INICIO PROCESO SANCIONATORIO.

Se relacionan los siguientes posibles incumplimientos:

ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LOS INCUMPLIMIENTOS

1. El plazo del contrato es de 137 días calendario, sin superar la vigencia del año 2023 a partir de la fecha de inicio, lo que primero sucediera plazo que entre otras razones se pacta para no superar la vigencia fiscal 2023.

2. La fecha de inicio se marcó en el SECOP II el día 5 de diciembre de 2023 con fecha de terminación de acuerdo a lo acordado por las partes en el contrato suscrito el 31 de diciembre del mismo año.

3. Con base en que era imposible ejecutar el contrato en (27) días calendario, las partes acuerdan con aval de la interventoría realizar una prórroga más allá del 31 de diciembre del 2023, con el fin de que la ejecución contractual supere la vigencia 2023 y el contratista pueda dar cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo, con base en lo anterior se firmó la modificación No. 1 el 27 de diciembre de 2023 adicionando 97 días calendario, es decir con nueva fecha de finalización el 6 de abril de 2024.

4. La nueva fecha de terminación pactada anteriormente no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones dentro de los plazos y fechas que se vayan acordando dentro de la ejecución contractual. De igual manera la suscripción de la modificación No. 1 tampoco se firma en perjuicio de las sanciones a que haya lugar por los posibles incumplimientos generados y por causas imputables al contratista hasta la fecha de la firma de esta.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTALES.

Del personal de obra:

Dentro de este punto que el personal mínimo que debía contratar el contratista desde el inicio de las obras quedó establecido en el anexo técnico numeral 2.9.1. Experiencia y formación **académica** publicada en el Secop II.

El contratista al inicio del contrato manifestó la NO necesidad de vincular todo el personal (15 personas en total) e ir vinculando en la medida de las necesidades del proyecto, solicitud a la cual accedió la interventoría en aras de garantizar el equilibrio económico contractual, pero condicionado dicha aprobación a lo siguiente:

1) la presentación de manera inmediata de todo el personal para la aprobación de todo el personal;
2) la disponibilidad en obra de acuerdo a lo descrito en el numeral del personal aprobado y que se fuese aprobando.

3) una vez la interventoría diera la instrucción de vincular la totalidad del personal, el contratista procedería a vincularlo dentro de los plazos solicitados por la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En el comité presencial celebrado el pasado 10 de enero de 2024, se estableció un plazo límite para incorporar a todo el personal de acuerdo al anexo técnico, programando la inclusión de todos los miembros correspondientes para el 12 de enero de 2024. Hasta la fecha del presente oficio, el contratista no ha ingresado a la obra a todo el personal requerido en el anexo técnico y según desglose de AIU, tal como se emitió resumen del personal aprobado en oficio. Faltando por incorporar, tres (3) residentes de obra, tres (3) tecnólogos SST, una (1) tecnóloga social y 1 tecnólogo ambiental, situación que quedó evidenciada en el comité de obra No. 6 realizado el día 23 de enero de 2024, generando esto **un nuevo incumplimiento por parte del contratista.** El contratista en comité de obra presencial de fecha 23 de enero del 2023 reconoce que no dio cumplimiento a la vinculación de la totalidad del personal a fecha 12 de enero del 2023. (ver anexo 3).

La no vinculación oportuna del personal, especialmente la Tecnóloga social ha generado impacto en la ejecución de las actividades sociales ya que al no disponer del personal suficiente actividades como el levantamiento de las actas de vecindad, de entorno y socializaciones, impacto que se ve reflejado en el inicio de las obras civiles. El componente ADMINISTRACION del AIU no fue presentado acorde a la cantidad de personal requerido y con fecha de terminación al 31 de diciembre del 2023.

El contratista mediante oficio VD-CO-053.2023 en fecha 05 de enero del 2023 (fe de erratas del contratista y se entiende de 2024) envió una corrección del AIU, sin que en el mismo se pueda evidenciar que dicha administración se ajusta al plan de cargas (plazos efectivos en que el personal realizara las labores) y con la fecha de terminación actualizada lo que genera un nuevo incumplimiento al no contar esta interventoría con las herramientas de seguimiento y control del proyecto. Esta interventoría mediante oficio de fecha 16 de enero del 2024 (ver anexo 4), renglón seguido del cuadro manifiesta que: **"…el contratista no ha cumplido con los compromisos documentales de los profesionales dentro de los plazos pactados" (negrita y subrayado nuestro),** compromisos documentales dentro de los cuales tenemos la presentación de la ADMINISTRACION de acuerdo a los anexos, planes de carga y plazos del proyecto.

B. ANTECEDENTES TECNICOS

De los análisis de precios unitarios:

El contratista de obra hasta la fecha no ha presentado la totalidad de los análisis de precios unitarios faltando los del componente ambiental, situación que ha sido tratada entre las partes en diferentes oficios y comités.

De la programación de obra:

El Contratista de obra mediante oficio VD-CO-006-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, hizo entrega de un programa de obra general basado en el presupuesto oficial del objeto del proyecto lo cual es válido como información general y como línea base general del proyecto; pero se requiere la programación de obra de cada frente o quebrada a intervenir con el fin de que cada frente de trabajo se le pueda dar seguimiento de manera independiente. Dicha programación detallada se le solicito mediante comité de obra No. 5 realizado el 10 de enero de 2024. La no entrega de esta información afecta el control y seguimiento de avance de las obras. El contratista

a contado con tiempo suficiente (desde la fecha de firma del contrato) para realizar los planes de gestión del proyecto, dentro de los cuales está el plan de gestión del tiempo y entregárselo a la interventoría de manera oportuna. Cabe anotar que en el pliego de condiciones en el numeral IV, literal B subcapítulo IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS.

La Interventoría solicitó la entrega de la programación discriminada por frente mediante diferentes comunicados y comités. Como se puede observar el contratista ha incumplido de manera reiterativa en la entrega de dicho insumo. Solo hasta el día del comité de obra No. Seis (6) el 23 de enero de 2024 justo antes de iniciar la reunión, documento que se encuentra en revisión de la interventoría, el recibo tardío de dicho documento NO EXIME al contratista de las sanciones a que haya lugar por sus incumplimientos. De igual manera la no entrega de la programación de obra ha generado atrasos en el inicio de las obras físicas.

De la topografía y el cerramiento:

La Interventoría dio instrucciones de iniciar obra con las actividades preliminares que corresponden con un cerramiento de obra y actividades de topografía el día 15 de diciembre de 2023. Se solicitó al Contratista agilizar la entrega del levantamiento topográfico el cual se realizó durante los días 21 de diciembre de 2023 (quebrada Malpaso). El Contratista se comprometió en el comité de obra No. 3 del 26 de diciembre de 2023 a realizar las actividades topográficas en el resto de quebradas lo más pronto posible ya que esta información es el insumo necesario para la definición de cantidades, inventario forestal, ahuyenta ahuyenta mientode fauna y solicitud de tala y aprovechamiento forestal, actividades que fueron realizadas los días 27 de diciembre de 2023 y 11 de enero de 2024, sin justificación alguna de las demoras.

El Contratista informa que el cerramiento no es posible realizarlo dado a las festividades navideñas.

La Interventoría interpreta y acepta las razones en lo que tiene que ver con el cerramiento; pero solicita que todas estas actividades sean iniciadas de manera inmediata a partir del nueve (9) de enero del 2024, actividades que no fueron iniciadas en dicha fecha y el contratista genera un incumplimiento por no iniciar actividades constructivas inmediatamente iniciado el año 2024.

Nuevamente, en el comité de obra No. 4 del dos (2) de enero de 2024 y comité de obra No. 5 del diez (10) de enero del 2024, se solicitó al Contratista la entrega del levantamiento topográfico y el contratista se comprometió con entregar la información el cinco (5) de enero de 2024.

En el comité de obra No. 6 del 23 de enero de 2024, el Contratista hizo entrega oficial de borrador del levantamiento y replanteo del eje de la Quebrada Malpaso e informa que está en revisión. A la fecha el Contratista no ha hecho entrega definitiva de la información topográfica. Por tal motivo, el Contratista ha incumplido con los compromisos adquiridos en los comités de obra de hacer entrega de las carteras, levantamientos y planos definitivos de topografía.

De la presentación de PMT y trámites ante EPM del traslado de postes:

El Contratista el día 28 de noviembre de 2023 remitió a la Interventoría el Plan de manejo de tránsito para los sectores Quebrada, La presidenta y Quebrada La Marucha, se procedió a la devolución de dichos documentos el 29 de noviembre de 2023. El Contratista entregó los Planes de manejo de tránsito corregido el 14 de diciembre de 2024 y la interventoría procede a enviarlos firmados el 19 de diciembre de 2024, para su radiación ante la secretaría de movilidad, quienes son los encargados de aprobar los PMT. El 11 de enero de 2024 el contratista emite comunicado, en el cual se informa la respuesta de la unidad de circulación de la alcaldía de Medellín, expresando que no se aprueban los PMT debido a que deben ser radicados uno por uno y por causa del tiempo contractual indicado.

Cabe resaltar que el contratista indicó una fecha de finalización de 30 de junio de 2024, superando la vigencia contractual, por tal motivo, se rechazó dicha solicitud por parte de la unidad de circulación de la alcaldía de Medellín.

Mediante comunicado del 17 de enero de 2024 la Interventoría responde y se permitió señalar al Contratista que los Planes de manejo de tráfico cumplían con los objetivos específicos que normalmente estos deben tener y por tanto eran procedentes. Como se puede observar en la **trazabilidad acá descrita el contratista ha tenido deficiencias en la presentación y seguimiento de los PMT, que ha conllevado a presentar atrasos en la obtención de la aprobación de los mismos y el inicio de las obras físicas, por ende, incumplimientos en la ejecución del contrato.**

Otro aspecto a resaltar se basa en el traslado de dos postes de la quebrada la Marucha que imposibilitan el inicio de obras, puesto que se debía radicar ante EPM la solicitud de traslado, dicha situación fue informada por el contratista el 15 de noviembre de 2023. Aun estando al tanto de la urgencia de radicar la solicitud, el contratista lo hizo hasta el 22 de diciembre de 2023 alegando una falla en la página de EPM y realizarlo vía telefónica obteniendo radicado No. 22972835. Como anexos adjuntan un radicado rechazado, pero con fecha de 21 de diciembre de 2023, luego de haber tenido tiempo con antelación para realizar dicha solicitud conociendo la demora del proceso. El día 27 de diciembre de 2023 se realiza la visita en compañía de la empresa ENECON, contratista directo de EPM. El 3 de enero de 2024 se realizó la visita técnica por parte de la empresa INGEOMEGA, la cual entregaría información a EPM hasta el 22 de enero de 2024. Hasta la fecha no se ha obtenido informe alguno de parte del contratista de los resultados a 22 de diciembre del 2024 por parte de EPM. **Como se puede observar en la trazabilidad acá descrita el contratista se ha demorado en atender las sugerencias de la interventoría, que ha conllevado a presentar atrasos en el traslado de los postes y el inicio de las obras físicas en este frente, incluso para este punto el no traslado de los postes también ha generado atrasos en la Iniciación de las actas de vecindad por ende incumplimientos en la ejecución del contrato.**

C. ANTECEDENTES SOCIO AMBIENTALES Y SST.

De los sociales:

El día cinco (5) de diciembre del año 2023 se firmó el acta de inicio del contratista y a partir de ese momento se le requiere al contratista inscribir el consorcio a la página de empleo, para dar

cumplimiento a las obligaciones contractuales la cual solo lo hizo hasta el día dos (2) de enero del año en curso. La obligación del contratista después de la firma del acta de inicio era iniciar las socializaciones o reuniones de inicio en las quebradas y solo logró realizar una el día 15 de diciembre de 2023 en la comuna 7 en la Quebrada Malpaso, el día 26 de diciembre en el comité No. 3, se establecieron los siguientes compromisos:

- Avanzar con el proceso de las reuniones de inicio en las quebradas faltantes. El contratista no lleva a cabo en el mes de diciembre las reuniones de inicio por desacuerdo de la comunidad, en el cual expresan que no se pudo concretar fecha de socialización con la comunidad por negativa de las personas debido a las fiestas decembrinas.
- Avanzar con el inicio de actas de vecindad y entorno. El contratista no inicia en el mes de diciembre la realización de actas de vecindad y entorno por la misma razón expuesta en el párrafo anterior.

En el comité de obra del diez (10) de enero del 2024 se establecieron los siguientes compromisos:

- Avanzar con el proceso de las reuniones de inicio en las quebradas faltantes. El contratista se comprometió iniciar para el día 11 de enero de 2024. El contratista no inicia en estas fechas las reuniones de inicio programadas.
- Avanzar con el inicio de actas de vecindad y entorno. Compromiso para el día 12 de enero hasta el 16 de enero de 2024. El contratista no inicia en estas fechas la realización de actas de vecindad y entorno.

Solo hasta el día 12 de enero de 2024 (cuando la fecha acordada en comité del 19 de diciembre del 2023 se estableció el Inicio el nueve (09) de enero del 2024) inician las actas de vecindad y de entorno en la Comuna 7 Quebrada Malpaso cuyo compromiso era finalizar el día 16 de enero del año en mención, la Interventoría en Comité del 10 de enero del 2024 y en oficio solicita al contratista contar con los profesionales necesarios, suficientes e idóneos desplegados en campo para dar cumplimiento a los compromisos contractuales lo cual el contratista, hasta la fecha el contratista no ha colocado el personal suficiente ocasionado que esta actividad se realice en tiempos que atrasan el inicio de las obras civiles. La no realización oportuna de las actividades sociales previas ha generado atrasos en el inicio de las obras civiles.

En el mismo comité el contratista presenta un nuevo cronograma de realización de las actas de vecindad de las quebradas la Poblada y La presidenta, cronograma que demuestra el incumplimiento de los compromisos de la realización de las actas de vecindad y la falta de personal para la realización de dicha actividad.

De SST:

Los incumplimientos que ha generado el contratista durante el transcurso del tiempo que lleva el presente proyecto desde la fecha de inicio del contrato de la interventoría (23 de noviembre de 2023) hasta el día de hoy 23 de enero de 2024, son los siguientes:

- **Ingreso de Personal Perteneciente al AIU**: Debieron haber dado cumplimiento 5 días después de la fecha de inicio del contrato de la interventoría (29 de noviembre de 2023) de

acuerdo con el documento legal Anexo al contrato en su Clausula novena "Obligaciones del Contratista" en los siguientes numerales.

- **Pago de la Seguridad Social:** Fue pagado tardíamente el 10 de enero de 2024, sin embargo, entregaron soportes de pago de la seguridad social el día (10) de enero de 2024 de manera incompleta según oficio, en este oficio envío Planillas de Seguridad Social. Los días sumados sin subsanar en su totalidad el requerimiento inicia desde el cuatro (4) de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2024, para un total de 20 días.

- **Procedimientos y Documentos SST:** esta interventoría realizó observaciones a los documentos recibido y de acuerdo a la demora por parte del contratista en la entrega de sus requerimientos, se le solicito subsanar los pendientes para el pasado 17 de enero a medio día **a lo cual no se le dio el cumplimiento requerido**, sólo hasta el 23 de enero se recibe oficio de subsanación de los documentos.

De los ambientales:

En el comité de obra No. 3 llevado a cabo el día 26 de diciembre del 2023 se adquirieron los siguientes compromisos:

- **Se le solicita al contratista iniciar con los preliminares ambientales inventario forestal, ahuyenta miento de fauna inscripción al centro de atención veterinaria**: en este comité se adquieren los compromisos para iniciar con las actividades preliminares en fecha 29 de diciembre de 2023. La interventoría envía oficio el 26 de diciembre de 2023, nuevamente la interventoría envía oficio el tres (3) de enero de 2024 solicitando inicio de inventario forestal de manera inmediata.

El contratista presenta avance de inventario el día cinco (05) de enero de 2024 alegando que se requiere confirmación de los puntos geodésicos, la cual interventoría responde y deja por escrito en comité de obra que no es necesario dicha confirmación para establecer en plano la ubicación de los árboles indicados en el inventario por cada resolución. En el comité de obra del diez (10) de enero del 2024 se estableció la entrega por parte del contratista correspondiente al presupuesto ambiental, programación y procedimiento del ahuyenta ahuyenta mientoy el contrato con el centro de valoración de fauna silvestre junto con la programación y procedimiento de la tala de árboles para el 15 de enero de 2024.

Solo hasta el 15 de enero del presente año el contratista presenta por medio de correo electrónico la documentación del profesional forestal que estará a cargo del inventario en los frentes de obras del contrato, solo se ha avanzado en el inventario completo en la Quebrada Malpaso, faltando aun los otros tres (3) frentes de trabajo. El día 17 de enero del 2024 se le presenta mediante oficio la inconformidad al inicio de tala en la quebrada Malpaso y solo hasta el 25 de enero de 2024 presenta contrato con el CAV requisito indispensable para la realización de esta actividad.

Como se puede observar en lo aquí escrito y en las pruebas aportadas el contratista ha retrasado **(incumplido)** sin justificación alguna el inicio de las actividades de tala de árboles Maxime cuando el proyecto cuanta con todos los permisos ambientales necesarios. Por el contario el contratista

se ha demorado en la entrega de la información necesaria para el inicio de esta actividad la cual es predecesora de los trabajos de obras civiles.

- **Se le solicita al contratista la continuidad en la realización de las actividades ambientales preliminares:** el día diez (10) de enero de 2024 mediante oficio se recalca entre otros la presentación de manera inmediata del centro de atención veterinaria con su contrato establecido y firmado. Se le comunica a través del oficio, 16 de enero de. Cabe anotar que lo aquí solicitado debió ser cumplido el 11 de enero de 2024. Hasta la fecha el contratista no ha presentado dicho contrato, lo que genera un nuevo incumplimiento de su parte.

- **El contratista en varios comunicados solicita la entrega de APU socioambientales y análisis de mayores cantidades en presupuesto socio ambiental** : se le da respuesta en oficio realizando explicación que no es responsabilidad de la interventoría o de la entidad realizar, modificar o entregar esta documentación y se le solicita presentar solicitud de modificación y/o de valores adicionales y cantidades de obra del presupuesto socioambiental ante la entidad contratante distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. Secretaría de medio ambiente. A fecha del presente informe el contratista no ha presentado esta información a la interventoría.

El día 18 de enero del 2024 el contratista genera comunicado, el cual la interventoría responde con oficio dando respuesta a la solicitud del presupuesto ambiental, el contratista a la fecha no presenta dicha documentación y el en el comité de obra del día 23 de enero de 2024 se hace el compromiso de entrega para el viernes 26. Esta interventoría manifiesta que concederle más plazo para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista se hace **sin el perjuicio de las sanciones a que haya lugar por causas imputables al contratista.**

- El día 12 de enero de 2024 se genera oficio Solicitud de inicio de obras Quebrada La Poblada teniendo en cuenta permisos ambientales tienen fecha de vencimiento el 15 de marzo de 2024. Hasta la fecha el contratista no inicia las actividades mencionadas en este frente. En el comité de fecha 23 de enero del 2023, se deja claridad al contratista que el será el único responsable del vencimiento de los permisos ambientales y que durante este plazo no se hayan ejecutado las obras.

Esta interventoría manifiesta que el contratista a contado desde antes de la firma del acta de inicio con el acceso a toda la información técnica (estudios y diseños), licencias y permisos, así como con todos los contactos con los equipos tanto de interventoría como de la entidad, situación que estaba en beneficio del contratista para aclarar toda duda con respecto al proyecto, realizar su propia planeación para la ejecución y poder finalmente iniciar de manera oportuna las obras.

Todos los INCUMPLIMIENTOS manifestados en este escrito, han dado como consecuencia que no se pueda dar inicio a las obras físicas en las Quebradas La Presidenta, Marucha y La Poblada, además que se retrase el inicio de las Obras Malpaso, por lo cual a la fecha el contrato tiene un avance de obra **NO SUPERIOR AL 2%,** mientras que porcentaje programado general presentado por el contratista y vigente a la fecha del presente escrito debería ser de 9,95% dando como resultado un retraso general equivalente al 7,95%. La interventoría manifiesta que debido a los

múltiples INCUMPLIMIENTOS imputables al contratista la obra se encuentra en riesgo de NO ejecutarse dentro del plazo contractual.

En reunión sostenida el 13 de marzo en la Secretaria de Suministros y Servicios para reanudar la audiencia, el contratista solicita a la entidad le permitan presentar una propuesta que facilite continuar con las obras y ponerse al día en el cronograma y dar cumplimiento a las obligaciones pendientes y que se encuentran en presunto incumplimiento

El 14 de marzo de 2024, el CONSORCIO VINASCO&CO a través de su representante legal mediante comunicado VD-CO-156-2024 presenta a la interventoría para su aval acorde a sus competencias, propuesta de prórroga o adición en tiempo del Contrato de Obra No. 4600099216 de 2023, en un término de 91 días calendarios

Al respecto la Interventoría en cabeza del ingeniero JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO REP. LEGAL del Consorcio JET INGENIERIA S.A.S manifestó lo siguiente:

“NO estamos de acuerdo con aceptar la solicitud de prórroga del parte del contratista en los términos del oficio comunicación VD-CO-156-2024, asunto REPROGRAMACION DE OBRAS, dado que las causales para la solicitud las basan en afectaciones de terceros, causales que ya fueron presentadas por ellos como descargos en el proceso sancionatorio que se encuentra en curso, estas situaciones (afectaciones) ya fueron probadas como NO VALIDAS por esta interventoría y por el contrario se probó que todos los atrasos presentados hasta la fecha son por causas imputables al contratista. Esta solicitud de parte del contratista refleja el poco interés del contratista en reconocer sus errores, hacer lo posible en resarcir los daños causados al no ejecutar las obras y si por el contrario en culpar a terceros, a la ALCALDIA DE MEDELLIN e INTERVENTORIA de sus atrasos. Esta INTERVENTORIA se sigue manteniendo en que la ALCALDIA DE MEDELLIN tenga en cuenta todos los argumentos expuestos por nosotros en la solicitud de inicio del proceso sancionatorio, máxime cuando hasta la fecha se siguen presentando pruebas en los oficios últimamente enviados de la baja ejecución por parte del contratista. Lo presentado no es un plan de contingencia o acción para resarcir el daño causado y terminar las obras dentro de un plazo dado (prorroga), más bien es un plan para evadir las responsabilidades del accionar del contratista de obra.

Por otro lado, aprobar la prórroga con las causales manifestadas por el contratista sería dejar sin argumentos el proceso sancionatorio que hoy está en curso para el contratista, por lo cual la multa solicitada por esta interventoría como mecanismo para que el contratista cumpla con sus obligaciones no daría ha lugar.

Ratificamos que esta INTERVENTORIA NO AVALARA ESTA PRORROGA en los términos acá solicitados (comunicación VD-CO-156-2024), y le manifiesta a la ALCALDIA DE MEDELLIN que será ella con las razones que considere la que de la prórroga al contratista dentro las facultades que le otorga la ley

Sin embargo, la Secretaria del Medio Ambiente presenta argumentos técnicos que justificación la modificación del contrato sin perjuicio de las acciones que se puedan ocasionar en el proceso sancionatorio que se encuentra en curso

La Secretaría de Medio Ambiente conforme a los anteriores planteamientos, procede a presentar las consideraciones técnicas que justifican la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para el contrato en mención y que será puesto a consideración del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Servicios y Suministros conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.

Después de varios aplazamientos a la audiencia de descargos para definir la responsabilidad a los presuntos incumplimientos evidenciados por la interventoría JET SAS al contratista de obra vinasco&co, se llevó a cabo el día 11 de abril de 2024, el contratista de obra no asistió a la citada audiencia y este, además, cedió los derechos económicos del contrato; una vez revisada y aprobada por la interventoría, en la audiencia definitiva se concluyó que: La tasación hecha por el interventor con respecto a la multa, se compensaría con el compromiso del contratista de obra de pagar la última acta al interventor, hasta por un valor de **150.000.000** (ciento cincuenta millones de pesos), teniendo en cuenta que el contrato de acuerdo a la modificación No. 02, del 7 de abril de 2024 queda con un plazo contractual hasta el 6 de agosto de 2024, todo esto queda de acuerdo a resolución No. SSS202450029146 de 2024, del 26 de abril de 2024 por parte de suministros y servicios .

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

A la fecha los contratos de obra y de interventoría no han sido objeto de auditorías.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría:

Póliza Inicial Del Contrato. Anexo 0						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	**11-44-101209346**	Calidad	05 10 2023	31 12 2028	12 10 2023	71 923 003.60
		Cumplimiento	05 10 2023	30 06 2024	12 10 2023	71 923 003.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05 10 2023	31 12 2026	12 10 2023	35 961 501.80

Póliza Inicial Del Contrato. Anexo 2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Estado	**11-44-101209346**	Calidad	22 11 2023	17 02 2029	11 01 2024	71 923 003.60

		Cumplimiento	22 11 2023	17 08 2024	11 01 2024	71 923 003.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	22 11 2023	17 02 2027	11 01 2024	35 961 501.80

Póliza Modificación 1						
Nombre Asegura-dora	**N° Pó-liza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aproba-ción de la Garantía**	**Valor Ampa-rado**
			Desde	**Hasta**		
Seguros del Es-tado	**11-44-101209346**	Calidad	22 11 2023	24 05 2029	11 01 2024	71 923 003.60
		Cumplimiento	22 11 2023	24 11 2024	11 01 2024	71 923 003.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	22 11 2023	24 05 2027	11 01 2024	35 961 501.80

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico:

- A la fecha se han revisado y aprobado hojas de vida de acuerdo con la propuesta.
- Se han realizado reuniones y comités de obra, socializando el alcance del objeto contractual, se ha presentado el equipo de trabajo y se ha socializado la parte socio ambiental de los proyectos a realizar.
- Se revisan planillas de pago a los aportes de seguridades sociales y parafiscales.
- Se revisa el cumplimiento de todo lo relacionado de acuerdo con las leyes vigentes a la SST.
- Se verifican los profesionales relacionados en la propuesta por criterios de evaluación, los ítems que dieron valor para la adjudicación de los contratos.

El Contratista continúa incumpliendo con la entrega definitiva de la información topográfica de todas las quebradas que se debió realizar desde el viernes 5 de enero de 2024.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Respecto al listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida, afiliaciones al sistema integral de seguridad social y contratos. A la fecha, el Contratista ha dado cumplimiento, de acuerdo con la demanda de los diferentes frentes de trabajo con el alcance del objeto contractual.

Durante el periodo se realizaron diferentes actividades de socialización permitiendo el acercamiento y la divulgación sobre el proyecto a la comunidad. Se contactaron los diferentes líderes de la comuna 7 (Robledo) de la Quebrada Malpaso y los líderes de la comuna 14 (Poblado) de la

Quebradas La Marucha, La Presidenta y La Poblada, para así generar una oportuna interrelación con las comunidades a impactar, antes de iniciar las obras.

Desde el componente socioambiental, se le hace constante acompañamiento al contratista para la ejecución de los preliminares sociales y ambientales que son de cumplimiento obligatorio antes de la ejecución de las actividades civiles.

En el informe social se describen las actividades diarias de la gestión realizada para la ejecución. Cabe resaltar que el formato de este informe ambiental esteindicadore

Desde el componente Salud y Seguridad en el Trabajo, SST, de su contrato de ejecución de obra pública, La interventoría procederá a tomar las medidas de control necesarias para que se subsane a la mayor brevedad lo sucedido en el presente corte de obra en el área SST por parte del Consorcio VINASCO&CO.

Por parte de SST de Interventoría, se hará constante acompañamiento al Contratista para la ejecución de los preliminares SST que son de cumplimiento obligatorio antes de la ejecución de las actividades civiles. Cabe resaltar que el formato de este informe SST está sujeto a cambios y que se debe desarrollar de acuerdo con los programas del PASAO con sus componentes, anexos e indicadores de gestión.

Se reitera la necesidad de estabilizar los taludes en el frente la Marucha debido al incremento de las lluvias en la zona. Se recomienda disponer de un tablestacado metálico que garantice las condiciones de trabajo seguro.

Se deben incrementar los avances de obra en los diferentes frentes que hacen parte del objeto contractual.

Desde el área SST se hace necesario dejar por sentado la posición de omisión del Consorcio Vinasco&Co ante las obligaciones contractuales y de normatividad en SST, aun cuando se realiza constante acompañamiento y seguimiento por parte del área SST de Interventoría para la implementación de los cumplimientos SST administrativos.

Las fechas que se colocan como compromiso para subsanar temas pendientes no son cumplidas.

Se hace entrega de una investigación de accidente laboral ocurrido el 22 de enero de 2024, cuando debió entregarse a los 15 días de ocurrido. Se entrega informe de febrero y marzo, sin embargo, no se pueden descargar debido a que el correo solicita una autorización del remitente la cual se solicitó y a la fecha de entrega del presente informe no ha sido entregado a la interventoría.

Ante los sucesos que vienen presentándose con el área SST, la interventoría vuelve a generar alertas mediante oficios remisorios, correos electrónicos y comités de obra de presuntos incumplimientos que pueden desencadenarse en nuevas multas estipuladas dentro del presente contrato.

Aunque se abren los frentes de trabajo del objeto contractual, se requiere y se solicita por parte de la supervisión, mejores procesos constructivos con el fin de evitar daños y perjuicios a las zonas de influencia de los diferentes frentes; así mismo, se solicita una administración más ordenada y coherente de acuerdo a los compromisos de la modificación 2 por parte del contratista vinas&co.

Atentamente,

Wilson E. Liébano Montoya Supervisor	Santiago Bermúdez Apoyo logístico	Viviana Tamayo Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia